

Real Madrid, Atlético y Barça: la Liga se juega en dos puntos

REAL MADRID con 50 puntos, Atlético 49 y Barcelona 48: La Liga más apretada de los últimos años afronta su 24ª jornada con el equipo blanco enfrentándose a Osasuna (9º) con la confianza por las nubes tras derrotar (3-2) al Manchester City.

El Atlético de Madrid y el Barcelona se enfrentarán al Celta (12º) y al Rayo (6º).

El conjunto blanco aprovechará la euforia tras la remontada (3-2) en el Etihad gracias a los tantos de Kylian Mbappé, Brahim Díaz y Jude Bellingham, que contrarrestaron el doblete del noruego Erling Haaland.

La delantera formada por Mbappé, Bellingham y los brasileños Vinicius y Rodrygo ha comenzado a carburar generando peligro, pero sobre todo a ser más solidaria con los de atrás, en un momento crucial ya que la zaga está en cuadro con graves lesiones de sus principales jugadores.

El técnico Carlo Ancelotti se vio obligado a improvisar en Mánchester una defensa inédita, de la que llegó a confesar que ni siquiera se había entrenado junta, formada por los franceses Ferland Mendy, Aurelien Tchouameni, Raúl Asencio y el uruguayo Fede Valverde.

Su máximo perseguidor, el Atlético intentará exhibir también este sábado su excelente estado de forma tras salir vivo del Bernabéu una semana antes para bien hacerse con el liderato en el caso de que el Real Madrid perdiera o bien continuar a la caza del líder.

Enfrente, los pupilos de Diego Simeone se verán en el Metropolitano con un Celta que dio la vuelta al marcador (3-2) ante el Betis el pasado sábado, aunque los gallegos se han mostrado irregulares a lo largo de la temporada.

Tras una semana sin encuentros, el Barcelona recibirá a un Rayo que ha ganado sus últimos tres partidos, lo que le ha llevado a puestos europeos.

Fermín, doble protagonista en Sevilla por el gol que adelantó a su equipo y por una entrada que le supuso la roja directa, se perderá el choque, mientras que el uruguayo Ronald Araújo será duda por una contusión en el tobillo derecho tras una fuerte patada de Saúl.

Este viernes, el Getafe dio un paso de gigante hacia la salvación al vencer al Girona (2-1) fuera de casa./AFP



Comercializadora de Gas Licuado S.A. - CLC

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA CLC S.A. E.S.P.

Nit. 900.175.830-2

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Fórmula Tarifaria General del Servicio de GLP es:

CU = G + T + D + C

Precio Máximo de venta al público = CU * Kilogramos por cilindro

Donde **CU**, Es el costo unitario de prestación del servicio; **G**, Costo de compra del GLP \$/Kg; **T**, Costo de Transporte; **D**, Cargo de Distribución; **C**, Cargo de Comercializador Minorista

INFORMA QUE:

Al Público en General que el precio máximo de referencia de Gas Licuado de Petróleo G.L.P., vigente a partir del 15 de Febrero de 2.025 en los diferentes municipios, es de:



Superservicios

COSTO DE COMPRA GLP - PONDERADO SEGUN PLANTA							
Planta	Yumbo	Chinchina	San Francisco	Guateque	Ubaque	Rionegro	Villeta
G (\$/kg)	\$ 2.887	\$ 2.288	\$ 2.250	\$ 1.534	\$ 1.646	\$ 2.428	\$ 1.552

COSTO DE TRANSPORTE Y ESTAMPILLA - PONDERADO SEGUN PLANTA							
Planta	Yumbo	Chinchina	San Francisco	Guateque	Ubaque	Rionegro	Villeta
T (\$/kg)	\$ 145.30	\$ 145.30	\$ 145.30	\$ 0.00	\$ 145.30	\$ 145.30	\$ 0.00
ESTAMPILLA (\$/kg)	\$ 211.67	\$ 211.67	\$ 211.67	\$ 0.00	\$ 211.67	\$ 211.67	\$ 0.00

DEPOSITO DE GARANTIA					
Cilindro 5 Kg (11 lbs)	Cilindro 9 Kg (20 lbs)	Cilindro 11 Kg (24 lbs)	Cilindro 15 Kg (33 lbs)	Cilindro 18 Kg(40 lbs)	Cilindro 45 Kg(100 lbs)
\$ 153.400	\$ 185.300	\$ 186.000	\$ 186.700	\$ 204.500	\$ 368.900

Tarifas Máximas a Usuarios Finales												
Municipio	Distribuidor	Entregas en Carro-tanque (\$/Kg)	Comercializador Minorista									
			Entregas en el domicilio del Usuario final					Entregas en Puntos de Venta al usuario final				
			"Cilindro 45 Kg (100 lbs)"	"Cilindro 18 Kg (40 lbs)"	"Cilindro 15 Kg (33 lbs)"	"Cilindro 11 Kg (24 lbs)"	"Cilindro 9 Kg (20 lbs)"	"Cilindro 5 Kg (11 lbs)"	"Cilindro 18 Kg (40 lbs)"	"Cilindro 15 Kg (33 lbs)"	"Cilindro 11 Kg (24 lbs)"	"Cilindro 5 Kg (11 lbs)"
PLANTA SAN FRANCISCO												
Bogotá D.C.		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
Cundinamarca												
Albán, Anapoima, Anolaima, Cachipay, Chaguaní, Cota, Chia, El Rosal, Guaduas, La Florida, La Magdalena, La Mesa, La Pradera, La Vega, Madrid, Mosquera, Nimaíma, Nocaima, Pachó, San Francisco, San Juan de Rosio, Sasaima, Subachoque, Supatá, Tenjo, Tabo, Toba, Urcá, Vergara, Vianí, Villeta, Bituma, Mesitas del Colegio, Quipile, Sibanté, Sococha, Tena, Facatativá, La Palma, La Peña, Guadalupe, Yacopi, Caparrapi, Guayabal de Siquima, La Sierra, San Antonio del Tequendama, Viotá, Villavieja, Zipacón, El Peñón, Topaipi, Agua de Dios, Cajicá, Boquerón, Cabrera, Chinavita, Icononzo, Arbeláez, Fusagasugá, Girardot, Nilo, Pandí, Pasca, Ricaurte, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Camen de Apicalá, Flndes, Melgar, Apulo, Paima, Villarrica, Zipaquirá, Cogua, Villavieja, Funza, La Calera, Jerusalem, Guapama		7.446	326.300	138.970	114.500	83.927	\$ 0	40.150	138.970	114.500	83.927	40.150
Granada, Venecia, San Cayetano		7.446	326.300	138.970	114.500	83.927	\$ 0	40.150	138.970	114.500	83.927	40.150
PLANTA VILLETÁ												
Cundinamarca												
Villeta, Sasaima, Albán, Guayabal de Siquima, Vianí, Bituma, San Juan de Río Seco, Guaduas, Chaguaní, La Paz, Yacopi, La Palma, Caparrapi, Urcá, Quebradameña, Puerto Bogotá, Pail, Fusagasugá, Tibarí		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
PLANTA GUATEQUE												
Cundinamarca												
Chocotá, Gachalá, Gachetá, Gama, Guesca, Guatavita, Junín, Machetá, Manta, Tibaritá, Ubalá, Mambita, Sesquillé, Suesca, Zipaquirá		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
Boyacá												
Almeida, Campohermoso, Chinavita, Chivor, Garago, Guateque, Guayatá, La Capilla, Macanal, Miraflores, Pachavita, Ramiriquí, San Eduardo, Somondoco, Subatense, Tenza, Tibarí, Umbita, Vantaguanada, Zetaquirá, Boyacá, Chivotá, Chínega, Guachetá, Jenesano, Lenguaque, Nuevo Colón, Sischoque, Soracá, Toca, Turmequé, Villapinzón, Viracachá, Rondón		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
San Luis de Gaceno, Santa María		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
Meta												
Barranca de Upiá, Cabuyaro, El Calvario		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
PLANTA UBAQUE												
Cundinamarca												
Cáqueza, Chechí, Fomeque, Ubaque, Chiqueque		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
Fosca, San Martín, Guayabal de Siquima, Tenjo		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
La Calera, Chia, Madrid, Cota, Guatavita, Tocancipá, Zipaquirá		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
Queitame, San Lorenzo		7.196	315.000	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
Guayabatal, Gutierrez, San Juanito		7.196	311.000	132.770	109.350	81.127	\$ 0	38.700	132.770	109.350	81.127	38.700
PLANTA RIONEGRO												
Nagui, Bello, Medellín, San Cristóbal, Santa Elena, Palmiras, Enveigado, Caldas, San Antonio de Prado, Amaga, Sabaneta, La Estrella		7.616	320.150	134.470	110.700	81.127	\$ 0	38.850	134.470	110.700	81.127	38.850
Rionegro		7.589	317.350	124.770	105.200	78.227	\$ 0	38.600	124.770	105.200	78.227	38.600
Venecia, San Jerónimo, Santafé de Antioquia, Salgar, Frontino		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	\$ 0	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Uribe, Sopetrán, Santa Bárbara, Montebello, San Felix, San Pedro, Entremíos, Caicedo, Anza, Liborina, Buriticá, Belmira, Elzejoc, Abajoal		7.589	317.350	125.270	105.200	77.577	\$ 0	38.600	125.270	105.200	77.577	38.600
Giraldó, Dabicha, Sabanalarga, Pueblo Rico		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	\$ 0	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Botomilobó, Versalles, Barbosa		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	\$ 0	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Guarne		7.589	317.350	124.870	105.200	78.327	\$ 0	38.600	124.870	105.200	78.327	38.600
Betulia, Concordia, Titiribí, Fredonia		7.589	312.950	124.870	104.000	77.327	\$ 0	38.000	124.870	104.000	77.327	38.000
Santa Rosa de Osos		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	\$ 0	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Copacabana, Girardot		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	\$ 0	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Marinilla		7.589	318.950	126.270	105.600	78.227	\$ 0	38.600	126.270	105.600	78.227	38.600
El Santuario, El Carmen de Viboral, Cocorna, San Luis, San Francisco, Retiro, Granada		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	\$ 0	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
La Unión, La Ceja, Llano Grande		7.589	311.150	124.170	103.400	77.327	\$ 0	38.000	124.170	103.400	77.327	38.000
San Vicente		7.589	311.350	123.370	103.600	77.327	\$ 0	38.000	123.370	103.600	77.327	38.000
PLANTA YUMBO												
Cali, La Cumbre, Palmira, Roa, Vijes, Jamundí, Yotoco, San Pedro		7.293	319.430	132.320	108.250	79.327	53.810	36.750	132.320	108.250	79.327	36.750
Buga, Dagua, El Dovio, Calima, Restrepo, Riofrio, Trujillo, Tulú, Bolívar		7.293	306.900	132.320	108.250	79.327	56.660	37.150	132.320	108.250	79.327	37.150
Loboserrano		7.293	306.900	132.320	108.250	79.327	56.660	37.150	132.320	108.250	79.327	37.150
El Tambo, Timbío, Florida		7.303	306.900	132.320	108.250	80.127	53.800	37.500	132.320	108.250	80.127	37.500
El Bordo		7.403	311.950	133.570	109.300	81.227	57.860	38.150	133.570	109.300	81.227	38.150
Rosas		7.403	311.950	133.570	109.300	81.227	57.860	38.150	133.570	109.300	81.227	38.150
Buenaventura		7.233	322.400	132.770	108.250	80.427	53.800	38.500	132.770	108.250	80.427	38.500
Sevilla		7.293	306.900	132.320	108.250	79.327	56.660	37.150	132.320	108.250	79.327	37.150
Friseno, Felidia, Candelaria, Píndemol		7.403	319.400	133.570	109.300	81.227	57.860	38.150	133.570	109.300	81.227	38.150
Papayán, Santander de Quilichao, Puerto Tejada		7.403	311.950	133.570	109.300	81.227	57.860	38.150	133.570	109.300	81.227	38.150
Torbio, Miranda, Corinto, Puracé		7.403	311.950	133.570	109.300	81.227	57.860	38.150	133.570	109.300	81.227	38.150
La vega, Santorosa, Bolívar, La Sierra, San Sebastian		7.293	306.900	132.320	108.250	79.327	56.660	37.150	132.320	108.250	79.327	37.150
Inza, Paéz		7.403	311.950	133.570	109.300	81.227	57.860	38.150	133.570	109.300	81.227	38.150
Sotará		7.403	311.950	133.570	109.300	81.227	57.860	38.150	133.570	109.300	81.227	38.150
PLANTA CHINCHINÁ												
Puerto, Dos Quebradas, Santa Rosa de Cabal, Chinchiná, Toro, Versalles, El Cairo, El Aguila, Pueblo Rico, Santuario, Agía		7.246	318.950	129.020	109.200	80.327	55.410	38.150	129.020	109.200	80.327	38.150
Manizales, Villamaría		7.246	317.650	128.520	108.800	80.027	56.650	38.050	128.520	108.800	80.027	38.050
Neira, Aranzazu, Salamina		7.293	317.650	132.320	108.800	80.027	56.660	38.050	132.320	108.800	80.027	38.050
Pácora		7.246	318.950	129.020	109.200	80.327	55.410	38.150	129.020	109.200	80.327	38.150
Marulanda		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	56.660	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Risiocho, Supía		7.286	298.450	126.420	102.150	75.027	56.650	38.600	126.420	102.150	75.027	38.600
Armenia, Calarcá, Circasia		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	56.660	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Piso		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	56.660	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Cordoba, Buenavista, Genova		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	56.660	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Ulloa, Alcalá, Quimbaya		7.176	319.500	129.470	108.450	79.927	55.610	37.950	129.470	108.450	79.927	37.950
Montenegro		7.176	319.500	129.470	108.450	79.927	55.610	37.950	129.470	108.450	79.927	37.950
Riosucio, Supía		7.176	317.850	130.920	109.200	79.477	59.210	38.300	130.920	109.200	79.477	38.300
Marmato, Filadelfia		7.293	317.650	132.320	108.800	80.027	56.660	38.050	132.320	108.800	80.027	38.050
Risaralda, Quinchá, Anserma, Caldas		7.246	318.950	130.920	109.200	80.327	59.210	38.150	130.920	109.200	80.327	38.150
San José, Viterbo, Guadica		7.246	317.850	130.920	109.300	79.477	55.410	37.650	130.920	109.300	79.477	37.650
Matrasto, Castilla		7.246	318.950	129.020	109.200	80.327	55.410	38.150	129.020	109.200	80.327	38.150
La Virginia, Zarzal, Belalcázar		7.246	317.850	130.920	109.300	79.477	55.410	38.000	130.920	109.300	79.477	38.000
Calcedonia		7.589	318.950	126.270	105.600	77.877	56.660	38.600	126.270	105.600	77.877	38.600
Aguaque		7.286	298.450	126.420	102.150	75.027	55.410	38.650	126.420	102.150	75.027	38.650
Cartago, Anserma Nuevo		7.246	317.850	130.920	109.300							

EDICTO No. 013

"La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:"



DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO
25716750	2025 2235160	LIBIA OLIVIA BONILLA ANGULO	MIRYAM RAMOS BONILLA	6524892	2025 2025699	FABIO ANTONIO GIL RIOS	LUZ MERY URREA ZULETA
7328291	2025 827556	MARLENY ARANGO DE NUÑAN	RAMON ALBERTO GARCIA SALAZAR	6569046	2025 2058005	MARCO ANTONIO DE JESUS MEJIA HERNANDEZ	MARIA ELENA CASTAÑO VELEZ
7419662	2025 959349	BENIGNO JOSE SILVEIRA GARCIA	ELGUIR DE JESUS SILVEIRA MORALES	6782221	2025 2078509	CARLOS DARIO RESTREPO GOMEZ	ANGELA MARIA CORREA PRADA
17190711	2025 943668	JAIME PORTILLA CUERVO	BEATRIZ FOGIA DE PORTILLA	6784140	2025 2021880	RODRIGO DE JESUS RUIZ SERNA	AMPARO DE JESUS GAMBOA DE RUIZ
1094369442	2025 1162819	LUIS ELECER BOHADA VILLAMIZAR	KELY JOHANA RAMON LUNA	6859767	2025 2048706	MANUEL FRANCISCO ESCOBAR ARCIA	NORYS MARIA BEDOYA MONTIEL
2893393	2025 1425144	FABIO PELAEZ SALAZAR	GLORIA INES ESTRADA DE PELAEZ	7312296	2025 2028956	HECTOR ARNULFO MARTINEZ ESPITIA	INGRID PAOLA YATE SUSUNAGA
15956237	2025 1523573	FERNANDO NARVAEZ RENDON	NORMA CECILIA GOMEZ GALVIS	7425495	2025 2071254	VICENTE DE JESUS CARDONE CATANO	KELLY ESTHER ESCOBAR UNIELES
71606386	2025 1569767	GUSTAVO ADOLFO OROZCO HURTADO	HEIDER ALONSO OROZCO ALVAREZ	7433424	2025 2035802	JAIRO ALFONSO RODRIGUEZ CORZO	DORIS MARIA VALDEBLANQUE LOPEZ
13235585	2025 1627723	FELIPE FERNANDEZ PEDRAZA	MIREYA DEL SOCORRO CONTRERAS DE FERNANDEZ	7441701	2025 2040281	JAIRO ADOLFO GARCIA THOMAS	FRANCISCA CAMARGO RODRIGUEZ
41530230	2025 1672403	LUZ MELIDA ALVAREZ DE PATINO	JORGE ENRIQUE PATINO FORERO	7467308	2025 2072088	PLUTARCO ANDRES CARDOSO VASQUEZ	ASTRID ESTHER ALTAMAR VASQUEZ
2510981	2025 1742712	DANILLO QUINTERO RENTERIA	LUZ ESTELLA BERRIO RESTREPO	7514730	2025 2079897	ALVARO BUITRAGO OSPINA	MARTHA LUCIA ZAMBRANO ARISTIZABAL
13498181	2025 1773317	OMAR MUÑOZ SANABRIA	CARMEN SIRELY YERA FERNANDEZ	8216313	2025 2048413	LUIS CARLOS TABORDA RODRIGUEZ	MARIA RUBIELA HERRERA ARANGO
23551227	2025 1772871	LEONOR DIAZ SANDOVAL	JORGE LUIS OLAYA ROJAS	8248174	2025 2034339	LIBERIO MUNERA CALLE	LUZ CECILIA GIRALDO VERGARA
5566031	2025 1824976	LUIS FELIPE HERNANDEZ BUENO	FLOR ALBA PEDRAZA VALERO	8267356	2025 2047424	MIGUEL ANTONIO BETANCUR OCHOA	MARIA ESTHER BETANCUR OCHOA
5707591	2025 1873134	LUIS ANTONIO ORTIZ GOMEZ	GLADYS RANGEL PARRA	8280965	2025 2027872	BERNARDO ANTONIO VASQUEZ PANIAGUA	ROCIO AMPARO RUA RUA
60339987	2025 1869700	JANETH ESPERANZA SALAZAR VELASCO	ANDREA MARCELA PALACIO SALAZAR	8293756	2025 2059172	JAIME ELKIN AREIZA MIRA	MARTA ELENA DEL SOCORRO HERNANDEZ DE AREIZA
134388	2025 1914137	MISAEI SANDOVAL CASTRO	MARIA AURORA HERNANDEZ DE SANDOVAL	8313426	2025 2031951	GILDARDO DE JESUS RESTREPO ECHEVERRI	MARIA CONSUELO ROLDAN BOTERO
2210629	2025 1960224	SILVESTRE CASAMACHIN MESTIZO	AIDA NELLY RAMOS SOLARTE	8740600	2025 2048611	FRANK SENIOR MARINO	BERTHA MARINO DE SENIOR
2864183	2025 1902826	LUIS FRANCISCO FANDINO	MARIA DOLORES CETINA DE FANDINO	9284658	2025 2057557	CARLOS ELOY SIMANCA NARVAEZ	MARIA LUISA RODRIGUEZ GALLEGO
10485269	2025 1956772	EDGAR ALEXANDER STERLING MUÑOZ	MARJORIE BRUSA CARDONA	9515158	2025 2025634	HECTOR JUSTINIANO TORRES ALBA	MARLEN SEGURA DE TORRES
11374717	2025 1958903	PABLO ENRIQUE CONTRERAS RAMIREZ	CARLOS ANDRES CONTRERAS ARIZA	10093389	2025 2018524	AUGUSTO ANTONIO LOPEZ LONDONO	LINA MARIA MORALES LONDONO
17154157	2025 1902673	HERNANDO GARCIA GARCIA	MYRIAM RUTH SINISTERRA PUENTE	10556418	2025 2036491	HEBER PAZ LEON	NELSY VIDAL CAICEDO
21574224	2025 1964160	OFELIA RESTREPO VELEZ	EDUARDO MENDEZ	10556630	2025 2066861	JAVYI ARAGON	PATRICIA VIDAL TORRES
21625757	2025 1924368	OLGA DEL SOCORRO ARISTIZABAL NARVAEZ	ADAN NARVAEZ QUINTERO	10991687	2025 2065592	ANDRES MANUEL PERTUZ MENDOZA	CARMEN MARIA SILGADO BERRIO
23646205	2025 1968690	HILDA MARIA FUQUEN DE SANTANA	ELBA LUCIA SANTANA FUQUEN	11600267	2025 2025633	ELADIO RENTERIA MOSQUERA	FLOR MARIA MORENO AYALA
23922233	2025 1916543	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	LINO ARTEMIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	12111659	2025 2029780	JOSE VITELIO ARTUNDUAGA VILLANUEVA	MARIA ELSA MANRIQUE SUAREZ
24827955	2025 1924957	MARTA ISABEL VALENCIA SALGADO	JUAN FELIPE ARIAS VALENCIA	12527829	2025 2045313	RAFAEL ANTONIO RUIZ RUIZ	BEATRIZ TETE DE LA HOZ
25023329	2025 1965490	DIANA MARIA CARDONA VELEZ	MARIA DOLORES VELEZ RAMIREZ	12530418	2025 2049912	HUMBERTO CORREA NOGUERA	LUCY MARGARITA ZUNIGA DE CORREA
26661685	2025 1961381	BLANCA MARGARITA SANTOS DE VASQUEZ	ANA MARGARITA VASQUEZ SANTOS	12622010	2025 2039082	EDGAR ALFONSO SANCHEZ BOLANO	CLARIZA PATRICIA BOLANO MONTERO
26927226	2025 1903119	AUDIA ESTHER YEPEZ MAESTRE	CARMEN CECILIA VERGARA YEPES	12951072	2025 2057567	JOSE MARIA OLIVO IBARRA GUERRERO	FANNY ESPERANZA GUERRERO DE IBARRA
29381171	2025 1913585	DORIS MEJIA DE ARENAS	ALCIDES ARENAS GARCES	13832415	2025 2040438	CARLOS RAFAEL NUÑEZ GIL	NANCY GOMEZ DE NUÑEZ
30308256	2025 1949155	PATRICIA PINEDA SANCHEZ	JOHN JAIR LONDONO SERNA	14232761	2025 2045731	LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR	MARINELA BONILLA
35320649	2025 1945524	CONSUELO ROJAS MONJE	AMPARO ROJAS MONJE	14881200	2025 2028610	FRANCISCO JOSE CALDAS ESCOBAR	LUZ DARY CACERES GARCIA
39443666	2025 1915061	GLADIS ESTELA LOPEZ VALENCIA	OMAR DE JESUS GUTIERREZ JURADO	14931094	2025 2025781	LUIS EDGAR LOMBO GUTIERREZ	ESNEIDA LOZANO
39653979	2025 1942105	CECILIA CARDENAS ESLAVA	LUIS ALFREDO PERILLA PINEROS	14953817	2025 2028953	HECTOR FABIO LOPEZ JIMENEZ	MIRIAM MILLAN DE LOPEZ
41365743	2025 1966536	ANA VICTORIA RUSSI DE CAMACHO	GUSTAVO CAMACHO GOMEZ	14968193	2025 2069737	HECTOR ARNULFO NOGUERA	LUZ MARY GIRALDO MONTIYA
41388308	2025 1917353	ROSALVINA PEREIRA DE GARCIA	ALIRIO GRANADOS ARGUELLO	15251042	2025 2025876	JAIRO DE JESUS SALAS GALLEGO	BLANCA OLIVA RAVE DE SALAS
41546498	2025 1943308	MARIA AURORA GARNICA POVEDA	JAIME MONTAÑO OLAYA	15960530	2025 2068703	JOHN JAIR LADINO LOPEZ	SANDRA LILIANA MORENO
41690172	2025 1935020	MARTHA LUCIA JIMENEZ BEJARANO	ALVARO RAMON GONZALEZ GUTIERREZ	16258314	2025 2046468	PEDRO CAICEDO	MARIA ARGENS ASPILLUA TORRES
42875258	2025 1926242	GLORIA INES RAMIREZ GARCIA	BERTHA INES GARCIA DE RAMIREZ	16354587	2025 2063711	RUBEN DARIO ZEA REBOLLEDO	GLADYS MARINA USUA
43813375	2025 1928013	YAUQUELINE GONZALEZ BEDOYA	MARCO TULIO MONROY NARANJO	16453175	2025 2063917	ALEXANDER DAZA PERLAZA	ANDREA ALEXANDRA ENRIQUEZ GARCES
51614742	2025 1923994	MARTHA MARINA CARDENAS	OSCAR OSWALDO MOGOLLON CARDENAS	16469760	2025 2040052	CELSO ALDAMIA VELAISAC	LUZ MARINA ANGULO RIASCOS
60360842	2025 1960486	LORENA ZAMBRANO SARMIENTO	JAIRO ALFONSO TORO MONTEJO	16691951	2025 2066764	DIEGO TIGREROS MONSALVE	PEDRO SIMON RAMIREZ RODRIGUEZ
70045020	2025 1959467	VICTOR DANIEL JIMENEZ	MARIA JESUS GOMEZ DE JIMENEZ	16847649	2025 2046239	CARLOS JAVIER MENA RIVAS	MARLENY RIVAS VALDERRAMA
70049064	2025 1939775	CARLOS EDUARDO MARQUEZ CORREA	MARGARITA EUGENIA GONZALEZ ESCOBAR	17033132	2025 2024173	ANTONIO MARIA CABALLERO FORERO	ANA CECILIA MORENO PENUELA
70059200	2025 1943916	LUIS ENRIQUE PERA CORREA	GLORIA ESPERANZA MORALES MONTOYA	17052708	2025 2066041	PEDRO PABLO SUAREZ TORRES	CONSTANZA FORERO MARIN
70065395	2025 1911864	JAIRO HELI ARANGO QUINCHIA	LILIANA AGUIRRE OCAMPO	17096502	2025 2038872	LUIS EDUARDO FARFAN VASQUEZ	MARIA DEL CARMEN ROSAS DE FARFAN
70074579	2025 1904621	CARLOS ALBERTO VELASQUEZ URIBE	MARTA INES HINCAPIE OCHOA	17121408	2025 2044904	MIGUEL ANTONIO NIÑO CRUZ	DORA IRENE FONSECA GARZON
70106370	2025 1929124	CARLOS ENRIQUE PABON RIOS	SILVIA STELLA ZAPATA MANRIQUE	18915031	2025 2053790	RAMON RODRIGUEZ QUINTERO	OLGA MARIA ZAMBRANO ROBLES
71081953	2025 1917387	WILLIAM MARIA MUÑOZ LOTERO	FRANK ESTEBAN GIRALDO CASTRO	18939316	2025 2046864	JOSE DE DIOS RINCON NAVARRO	LILIANA PATRICIA LARA PEÑA
71394049	2025 1899416	GABRIEL JAIME MONTOYA CASTAÑO	AYDE MARIA ECHEVERRI RUA	19112792	2025 2062908	PEDRO JULIO RODRIGUEZ QUIROGA	MARIA ISABEL ESPINOSA GONZALEZ
71366973	2025 1913179	JORGE LEON OLAYA ECHEVERRI	MARIA ADELIA ECHEVERRI TRUJILLO	19191970	2025 2060046	PEDRO CHACON VARGAS	TELMAS CONSUELO AREVALO PEÑA
72011157	2025 1927095	SOSTENES RAFAEL DAGER GAMEZ	LUISA MATILDE GAMEZ CASTRO	19232466	2025 2046584	LUIS ENRIQUE OSPINA RONDON	NATALIA BRICEÑO ALEJO
72095912	2025 1918532	JULIO CESAR MORALES CAHUANA	LUIS DIVINA BARRIOS MENDOZA	19365164	2025 2074805	EUSTORGIO PARRA LINARES	LUZ STELLA MENDOZA
73079383	2025 1905768	RAFAEL BALLESTAS MENDOZA	LIDIA RAMIREZ MARQUEZ	19416997	2025 2064643	GERARDO VALENCIA OME	DIDIMIA RUZ TJAURO
79661483	2025 1944545	HERNELY GONZALEZ MONTAÑO	DIANA FLORALBA BARRERA MENDEZ	19488527	2025 2047691	DIEGO JOSE NORONIA GARCIA	LINA ESPERANZA GUARNIZO SANCHEZ
79825241	2025 1952870	ABEL ANTONIO PARRA GUERRA	SHKINA CASTELLANOS LOPEZ	20339956	2025 2062556	ANATILDE VALBUENA	GUILLERMO ROJAS
93119036	2025 1933061	LEONARDY BETANCOURT PRADA	MARIA ISABEL SAEZ PINTO	21229654	2025 2071857	MARIA EUGENIA WILKEN DE MORENO	CARLOS JULIO MORENO GUTIERREZ
94468468	2025 1965218	JESUS EUGENIO ROSERO	ADRIANA PATRICIA ESCOBAR FONTAL	22397124	2025 2070715	ROSA MARIA JIMENEZ RETAMOSO	ARMANDO JOSE YEGA PLATA
98489107	2025 1966765	OLMEDO TABARES GOMEZ	ADRIANA MARIA SAN MARTIN ARREDONDO	31469700	2025 2049868	MARIA INGRID CORTES MAHECHA	INGRID JOHANA HERRERA CORTES
98704501	2025 1930516	DIVER ALEXANDER CORRALES	ISABEL CRISTINA YEPES ARANGO	31570436	2025 2081013	PAOLA ANDREA LEON ROSERO	HAMILTON PENAGOS FLOREZ
1005175750	2025 1923962	JOSE ARMANDO GUERRERO ARENAS	MARIA CELESTE GUERRERO GOMEZ	32773314	2025 2037738	ISABEL DAILIA BURBANO ROSERO	ALBA MIRIAM ROSERO DE BURBANO
1007762780	2025 1928926	EDIER ALEJANDRO GOMEZ POSADA	MARIA ANNEVADIS POSADA SUAREZ	35251154	2025 2022446	KARENIN JILENY TORRES OCAMPO	JULIANA DUQUE TORRES
1047422103	2025 1942118	YECID TEHRAN MEZA	ANA ALEJANDRA BARRIOS HERNANDEZ	37313268	2025 2073891	MARTHA LUCIA DE LA ROSA CABRALES	ANA FELISA CABRALES DE LA ROSA
1047465697	2025 1951666	VISITA ANADIA MORAD BADEL	CARLOS ANDRES RUZ POVEDA	38260379	2025 2034151	MARIA LUCENA PINZON MONTALVO	NELSON SARMIENTO
1077455870	2025 1960175	YARELIDY BLANDON SAUCEDO	JOSE ARINTON PALACIOS MARTINEZ	40915308	2025 2068551	HERLINDA ROSA FERRERA FERRERA	JAIRO MANUEL VELASQUEZ CARDENAS
1115072427	2025 1916061	CARLOS ANTONIO RIASCOS RIASCOS	BEATRIZ ENOT RIVAS MONDRAGON	41338027	2025 2059285	ISAURA RODRIGUEZ FANDINO	JOSE ALBERTO BALLEEN ROMERO
383630	2025 2047167	JOSE MANUEL HERRERA MOCOTON	MARIA ELENA HERRERA DE HERRERA	42085337	2025 2073458	FANNY SALAZAR GONZALEZ	ZOLA ROSA GONZALEZ PACHON
551129	2025 2029549	JOSE LUIS SERNA RESTREPO	ANA ELVIA PUERTA DE SERNA	42088291	2025 2034877	BEATRIZ ADRIANA ALZATE SANCHEZ	MARIA ORALIA SANCHEZ DE ALZATE
684754	2025 2043214	REINALDO DE JESUS ARROYAVE BASTIDAS	OLGA LUCIA ARROYAVE ESCUDERO	52170785	2025 2079353	LUZ STELLA BETANCOURT OSPINA	JULIAN FELIPE VASQUEZ BETANCOURT
710352	2025 2030979	GABRIEL GALLEGO SALAZAR	XIOMARA GALLEGO CARBALLA	70167485	2025 2049030	JONATAN MONTOYA BURITICA	ALIRIO DE JESUS MONTOYA VARGAS
800336	2025 2072281	OMAR JOSE ALGARRA FONTALVO	MARLENE DETRID MONSALVO DE ALGARRA	70549308	2025 2066314	JOAQUIN EMILIO VALENCIA ORRIGO	OIELDA ORREGO DE VALENCIA
1141786	2025 2035556	WALDO GONZALEZ	PEDRO ANTONIO GONZALEZ	70562324	2025 2040414	JUAN CARLOS COUTIN QUINERO	ELVIA DE JESUS QUINERO DE COUTIN
1205560	2025 2021883	SILVIO ESCUDERO CASTRO	MARIA LETICIA GOMEZ DE ESCUDERO	71611323	2025 2020806	GABRIEL JAIME SANCHEZ ECHEVERRI	BLANCA NORA TABARES MEJIA
1417646	2025 2084428	GUSTAVO HURTADO MUÑOZ	DORA DE JESUS RUIZ DE HURTADO	71640795	2025 2077867	RODRIGO DE JESUS SUAZA QUINTERO	MARIA EULIVER RESTREPO
2041909	2025 2040740	ANGEL MARIA SOTO SOTO	CAROLINA SILVA	71787051	2025 2024533	JORGE MARIO CADAVIO GUZMAN	FRENY EILENI GAMBOA VARGAS
2146835	2025 2020986	MIGUEL OVIDIO NORIEGA	LUZ HELENA MELENDEZ	71850707	2025 2023869	JUAN DIEGO GIRALDO HERNANDEZ	LIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MUÑOZ
2431366	2025 2060141	FABIO ENRIQUE SOTO	MARIA EUFALIA GARCIA MARULANDA	72141513	2025 2021035	ORLANDO ACOSTA DE LA HOZ	ROSALBA CAMARGO CAMARGO
2849832	2025 2074314	LUIS ALBERTO ALZATE OROZCO	MARTA OLIVA VELEZ DE ALZATE	73142563	2025 2033036	ELIAS GUZMAN MEDINA	MARTA CECILIA HIDALGO RAMIREZ
2893488	2025 2048673	CARLOS HERNANDO SANCHEZ MORENO					

EDICTO No. 013

"La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:"



DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO
529004	2025 2139521	MARCO TULIO RODRIGUEZ PINEDA	GILMA ZULLUAGA DE RODRIGUEZ	36161190	2025 2137905	NOHORA SANCHEZ FLOREZ	RAMIRO MORA RAMOS
537859	2025 2119671	JORGE LUIS DE JESUS LOPEZ OCHOA	STELLA MARIA ARENAS ARENAS	38995047	2025 2138946	RUBIELA TORRES DE RAMOS	LUIS FELIPE RAMOS TORRES
926134	2025 2109774	HERNANDO MARTELO CARABALLO	ANA BEATRIZ MUTON CHAMORRO	39168764	2025 2103490	CLARA EUGENIA BEDOYA GAVIRIA	RUBEN DARIO TORO VELEZ
1183220	2025 2110667	GUSTAVO ELIAS CORTES SALAMANCA	NOHEMA CERINZA CAICEDO	40394416	2025 2136792	SANDRA MARITZA LEMUS BUITRAGO	JAVIER ROMAN MORALES
1603914	2025 2098798	PABLO EMILIO GARCIA VALDERRAMA	IVAN GARCIA VEGA	41669807	2025 2140540	GLORIA INES GONZALEZ TORRES	JORGE MILCIADES APONTE ORJUELA
2328362	2025 2135702	PEDRO JOSE SALINAS MORENO	JOSE RICARDO SALINAS CASTELLANOS	41737770	2025 2127623	MARIA CECILIA ESTUPINAN	JOSE VICENTE GOMEZADUIRA DICATA
2402183	2025 2144977	JOSE JOAQUIN ORTEGA	YOLANDA CARVALJAL	41758330	2025 2154234	ESPERANZA ROSAS BERNAL	DANIEL LUCIANO HERRERA GOMEZ
2598116	2025 2106015	JOSE CECILIO SINISTERRA MORENO	MARIA CECILIA CAMPO CHARRIA	43042558	2025 2130533	MARIA CARLOTA VELEZ VELEZ	JESUS ROBERTO VELEZ PEREZ
2611487	2025 2125905	JULIO CESAR LEMOS LASPRILLA	DOMINGA ARBOLEDA HURTADO	43722367	2025 2114052	MARIA MARLENY MUÑOZ ARANGO	FERNANDO ENRIQUE MUNERA VELASQUEZ
2861583	2025 2128662	CARLOS LLANO	BLANCA ELVIRA SUAREZ FORERO	51606703	2025 2136248	SILVIA DEL PILAR RAMIREZ MARTINEZ	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
2933785	2025 2118863	LUIS ALFREDO SALAZAR AREVALO	AYDA ISABEL AYALA	51835963	2025 2100320	BERENICE GARCIA BOYACA	CRUZ MARIO PULICHE VALENCIA
2942260	2025 2148799	PETER ANDRADE HERRERA	PATRICIA FLOR ANGELA PENUELA DE ANDRADE	52037909	2025 2129714	NOHEMI CANON GUTIERREZ	HERSON DIAZ SANCHEZ
3175105	2025 2139424	FABRICIANO RODRIGUEZ	HERMINIA GARZON RAMIREZ	70415452	2025 2097806	HUMBERTO DE JESUS VELEZ GALLEGO	LUZ ANGELA URAN GOMEZ
3290785	2025 2114602	PEDRO JOAQUIN PARRA VACA	CECILIA QUINTANA LOPEZ	71112227	2025 2103339	GUSTAVO ALBERTO ARISTIZABAL ARBOLEDA	CLAUDIA JIMENA MORALES VALDEZ
3327650	2025 2120853	IVAN DE JESUS JARAMILLO QUINTERO	LUZ GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ	71140661	2025 2118572	PEDRO JUSTO VALENCIA ARROYAVE	OLGA TERESITA GAVIRIA BOTERO
3403237	2025 2133012	JAIRO DE JESUS TORO	BERTHA AURORA RIVERA DE TORO	71668992	2025 2108193	LUIS FERNANDO CADAVIDI ROJAS	YAMILET DEL SOCORRO JIMENEZ CASTAÑO
3407168	2025 2099670	JACOB DE JESUS ARISMENDY OSORIO	ALBA LUCIA ESCOBAR CARDONA	72309020	2025 2123851	FREDDYS COLPAS FERRER	YANET DEL CARMEN LARA SARMIENTO
3457095	2025 2144541	MIGUEL ANGEL PINEDA MONSALVE	LUZ ELENA MARTOYA DE PINEDA	73084979	2025 2116462	ANIBAL CANTILLO FRANCO	MARGARITA EUGENIA TORRES BLANCO
3515106	2025 2124696	HERNAN DE JESUS OSORIO CARMONA	MARIA ELENA CARDONA DE OSORIO	75062931	2025 2128547	ANDRES CASTAÑO VALLEJO	BORTHMA CONSTANZA CASTRO AVILA
3695280	2025 2123747	JULIO CESAR CORONEL PACHECO	MARIA RESURRECCION SANCHEZ SANCHEZ	75078752	2025 2151691	OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ LAMPREA	NERHA WENETH VALENCIA MOLINA
3707123	2025 2102086	JORGE JOAQUIN BARRANCO PADILLA	MARIA DEL ROSARIO SARABIA DE BARRANCO	76244124	2025 2100722	JOSE DOMINGO MORENO MANCILLA	MARIA CENEIDA OCORO ARBOLEDA
4096135	2025 2122135	LEONARDO LANCHEROS ORTEGA	CECILIA PINILLA DE LANCHEROS	77007159	2025 2102070	DANILO DE JESUS JARAMILLO AREIZA	GABRIELA URIBE DE JARAMILLO
4339020	2025 2137238	ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	ALBA LUCIA GOMEZ RIOS	79407641	2025 2112831	JAVIER DAVID MONTEJO SALCEDO	MARIA DEL PILAR SALCEDO OBREGON
4351675	2025 2137826	LUIS HORACIO ZAPATA PAREJA	MARIA LUCELY SERNA BEDOYA	80469595	2025 2133956	OSCAR MAURICIO QUINTANA GOMEZ	JOSE VICENTE QUINTANA MARTINEZ
4543892	2025 2113167	RAMON ELIAS BECERRA SOTO	MARIA MERCEDES BECERRA DE BECERRA	84028189	2025 2138215	ELIECER DE JESUS VARGAS	NAHIR DE JESUS ARAUJO CHAVEZ
4545026	2025 2099225	REGULO ADOLFO LARGO	MARIA LETICIA UCHIMA REYES	85456922	2025 2133039	MARCO TULIO MAIGUEL SARMIENTO	JOHANA CAMPOS ORTIZ
4982332	2025 2139803	PEDRO JULIO CANIZARES VARGAS	MARIA YOLANDA CASADIEGO DE CANIZARES	96354865	2025 2112046	JHON FREDDY QUIROGA MARTINEZ	EIDY ZAMBRANO CALDERON
5037797	2025 2157593	ZENON CEBALLOS BADILLO	CARMEN MARIA CEBALLOS JERONIMO	98470745	2025 2114026	RUBEN DARIO SILVA HURTADO	LILIAM DE JESUS VASQUEZ PEREZ
5695292	2025 2125510	HECTOR RODRIGUEZ JIMENEZ	ELVA ROJO QUINTERO AGUILAR	98523031	2025 2146596	JAIME ALBERTO OSSA CORTES	JOSE DAVID OSSA POSADA
5812310	2025 2116691	ISAIAS HERNANDEZ OSPITIA	LUZ ELENA CORTES	98564524	2025 2104258	ANDRES FELIPE RENDON ORTIZ	DIANA MILENA MARTINEZ PUERTA
6085223	2025 2142504	ELBERT VALDIVIA ALEGRIAS	LEONOR COLLAZOS DE VALDIVIA	98642134	2025 2155228	IVAN DARIO GOMEZ ARTEAGA	MARY LUZ VELEZ LLANO
6137899	2025 2138492	CARLOS JULIO RAMIREZ DAVALOS	LAJAS BRYI VELASCO TORRES	105840090	2025 2151596	CLAUDIA IRLANDA MARTINEZ TALERIO	NIERSON JAVIER LOPEZ TALERIO
6235523	2025 2121569	MIGUEL ANGEL GOMEZ CASTRILLON	MARIA ROSANA CASTRILLON DE GOMEZ	1120498430	2025 2141044	VICTOR ALFONSO LOPEZ LEON	LUIS ALFONSO LOPEZ
6327257	2025 2149523	OSCAR LOZANO BRAVO	CONSUELO CASTAÑO DE LOZANO	137739	2025 2194072	CARLOS JULIO PIRAGUA TALERIO	WILLIAM PRINSGAU ALARCON
6437130	2025 2098529	HUMBERTO BADOS VALENCIA	LUZ MILA VASQUEZ DE BADOS	210434	2025 2229281	CARLOS IMEL SUAREZ SUAREZ	ISABEL GARZON DE BELLO
6487071	2025 2142367	LUIS ANTONIO CAICEDO	MARIA LILIA PERLAZLA PLAYONERO	582059	2025 2194211	ABDON DE JESUS CARTAGENA URIBE	MARIA ROMELIA VIDALES DE CARTAGENA
6548370	2025 2104247	ALVARO RAMOS CHAVEZ	RUBY STELLA SANTAMARIA SATIZABAL	741149	2025 2222862	ERNESTO DE JESUS BAENA VILLADA	CELINA DEL SOCORRO HERRERA DE HERRERA
6856354	2025 2120118	GUSTAVO MEDRANO MEDRANO	MARIA LUZ RUENDES PACOCHAGA	801497	2025 2125069	MANUEL SALVADOR GOMEZ STAND	OFELIA MARIA AVILA BERDUGO
7330203	2025 2097862	HUGO LINO VALERO LEON	MARIA GILMA BERNAL DUARTE	845675	2025 2175651	DONALDO CERVANTES DOMINGUEZ	ERMIS MARIA CARRILLO MORALES
7517870	2025 2143129	MARCO TULIO JIMENEZ FRESNEDA	OTILIA ROZO CASTELLANOS	956538	2025 2173603	AUGUSTO RAFAEL ARROYO MELENDEZ	EVA MARIA CARDENAS DE ARROLLO
7527111	2025 2117157	HUMBERTO CALDERON	FABIOLA ARDONA OVALLE	1150256	2025 2194486	VICTOR ANTONIO FERNANDEZ CUEVAS	ANA EDELMIRA GOMEZ DE FERNANDEZ
8236509	2025 2106392	OMAR RAMIREZ GUZMAN	MERCEDES SILVIA CARDONA DE RAMIREZ	1153280	2025 2206789	ERNESTO RODRIGUEZ FIGUEROA	MARIA ELISA RICAUARTE DE RODRIGUEZ
8246492	2025 2111559	HORACIO ARELAZ SALDARRIAGA	OLGA STELLA HERRERA TOBON	1287940	2025 2206136	LUIS CARLOS SALCEDO DIAZ	MARIA AMPARO BRAND
8247219	2025 2132363	DIEGO DEL NIÑO JESUS SOLORZANO ISAZA	LILLYAM DEL SOCORRO GARCÉS BUSTAMANTE	1602191	2025 2221689	LUIS ENRIQUE PASTRANA RINCON	LILA MARIA FERREIRA DE PASTRANA
8262117	2025 2106236	RODRIGO ALBERTO VELEZ GIL	ELCY ANDREA ABUCHAR OSORIO	1669357	2025 2212934	LUIS OTTO ORTIZ	ROSAL TULIA PLAZAS MUNAR
8274394	2025 2107226	CARLOS HERNANDO PABON GIRALDO	CELINA DEL SOCORRO MORENO DE PABON	2043809	2025 2224065	JOSE RAMIRO GERENA CUBIDES	MARIA TERESA MONROY DE GERENA
8391527	2025 2123583	ALIRIO DE JESUS VASQUEZ MORA	SANDRA MILENA VASQUEZ TANGARIFE	233596	2025 2174444	SAMUEL NIETO FUQUENA	CARMEN EMILIA LOPEZ GUZMAN
8394689	2025 2152149	DARIO ZAPATA ALVAREZ	GLORIA ELENA SALAZAR DE ZAPATA	2352862	2025 2221706	JOSE DEL CARMEN MENDEZ MENDEZA	JACQUELINE MENDEZ OCAÑO
8399149	2025 2125958	LUIS ALBERTO ALZATE GIRALDO	SILVIA INES SOTO TORO	2486574	2025 2198429	SINDULFO MOSQUERA GAMBOA	ASUNCION RODRIGUEZ RIASCOS
10538044	2025 2138470	GERSON ANTONIO GUERRERO OTOYA	LILIANA VELASCO TRUILLIO	2596584	2025 2224186	JOSE VICENTE ORPANCE	ROSA CLEMENCIA GUERRERO AHUMADA
10550938	2025 2125792	JOSE MANUEL RAMOS MOSQUERA	OVIDIA VALENCIA	2675432	2025 2175195	JUAN DE LA CRUZ GAMBA	MARIA LILIANA OSORIO DE ROBLEDO
11186502	2025 2134257	MIGUEL ANGEL PARRA RODRIGUEZ	YENNY LILIBETH LEMUS TOVAR	2690474	2025 2203821	OFRANCE BUSTOS OCAÑO	ANA TULIA MARTINEZ DE BUSTOS
11374765	2025 2106572	GIL PEREZ MAYORGA	YOLANDA USECHE ACOSTA	2895326	2025 2195998	BENJAMIN MURCIA PAEZ	MARLENY MARIANO DE MURCIA
12520754	2025 2110307	EDGAR BARRIOS SANTOS	DORIS BARRERO	2896679	2025 2223198	JORGE ROJAS	SERGIA SANCHEZ DE ROJAS
12535811	2025 2100587	MAXIMILIANO DE JESUS IGLESIAS MARQUEZ	NELSY JOSEFA MONSALVE BARRAZA	3370207	2025 2198338	HUGO FERNELI RUIZ CARDENAS	LUIS AMPARO GIRALDO ESTRADA
12640106	2025 2101751	WADALONSO PEREZ CERPA	NORMA MARIA CRUSCO CERPA	3653275	2025 2207454	BERNARDO ANTONIO BETANCUR RESTREPO	MARIA ELENA MUÑOZ MARULANDA
13058935	2025 2146748	JOSE MARIA DIAZ MORALES	JOAO AGUSTIN DIAZ VIVAS	3791619	2025 2220698	JUAN HERIBERTO MEDRANO SOTO	CARMEN ALICIA URUETA AHUMADA
13256343	2025 2142432	EZEQUIEL ALBERTO BENITEZ ROMERO	DORIS CELIA CRIADO ARIAS	3948101	2025 2212002	JOSE DEL CARMEN MARTINEZ PUERTA	CONCEPCION LOBO
14272825	2025 2142546	CARLOS IVAN ARANZALEZ	ARGENS CRUZ ARDILA	4266909	2025 2195791	LUIS ALEXANDER PEÑA DAVILA	GLADIS QUESADA SANDOVAL SUAREZ
14433584	2025 2110324	JOSE NAPOLEON AGUIRRE	ELENA DIAZ	4287650	2025 2190773	BLAI JESUS OCHOA SAAVEDRA	HILDA MERCEDES CANON CASTRO
15365293	2025 2114068	OSCAR DE JESUS GUERRA ARAQUE	ANA RUI LOPEZ RUEDA	4316949	2025 2200820	JOSE RAUL RIVERA JIMENEZ	MARIA ANGELICA CORTES MARULANDA
16493973	2025 2098494	HAI HINESTROZA SANTANA	MARLEN YASMIN VALENCIA COLLAZOS	4319900	2025 2205731	ALFREDO HUMBERTO CABRALES HERNANDEZ	GLORIA DULFARY LOPEZ HENAO
16552745	2025 2107731	CARLOS ARTURO ORJUELA CELANO	ANA MILENA GARCIA MAYOR	4330517	2025 2203777	JOSE EDISON MONTOYA OSPINA	MARIA FABIOLA MARTINEZ DE MONTOYA
17087769	2025 2133093	DIÓGENES GUZMAN MONCALLEANO	EVA ESTRELLA PRADA	4343952	2025 2182084	DARIO DE JESUS CARMONA VALLADARES	LUZ DARY BEDOYA BETANCUR
17100027	2025 2126253	TEODULO RAMIREZ ORTEGON	TERESA ORTIZ RODRIGUEZ	4442313	2025 2224442	JOSE HUBERTH MARTINEZ OSPINA	MARGARITA GARZON DE MARTINEZ
17106072	2025 2109538	JAIME MARCALES RIVERA	ANA MERCEDES CORTES	4509492	2025 2208056	GERMAN MONTOYA OSSA	DULCE NOMBRE CONTRERAS VARGAS
17125328	2025 2121941	ERNESTO ELIAS MENDEZ SIERRA	EVA JULIA MENDEZ UBAQUE	4513023	2025 2178440	PEDRO NEL HURTADO RIVERA	MARIELA MORALES DE HURTADO
17312803	2025 2108785	ARMANDO RAUL GARCIA BERNAL	ANA ADOLFINA BERNAL DE GARCIA	4544466	2025 2187219	JOSE HERNAN ENRIQUE TRUJILLO POSADA	SARA STELLA CESPEDES CALLE
17620591	2025 2138306	TITO HERNANDO RODRIGUEZ CUELLAR	ELVIA ANTURI DE RODRIGUEZ	5087662	2025 2187268	RAFAEL JAFET LOBO PENATE	CENOBIA MARIA CUADRADO MEDINA
19071369	2025 2098032	ENRIQUE ROBAYO AMAYA	ROSALINA GARZON DE ROBAYO	5470845	2025 2201967	JULIAN ANDRES QUINTERO CONTRERAS	SONIA CRISTINA TORRADO PELAEZ
19148428	2025 2103659	JUAN MANUEL BERNAL	FLOR MARIA RUA MARTINEZ	5473405	2025 2224955	JULIO GELVEZ	ANASTASIA RICO RICO
19150065	2025 2097354	RICARDO HOYOS VALLEJO	DOMINGA CONCEPCION VELASCO SOTO	6045397	2025 2126360	LUIS GERMAN GONZALEZ LARGACHA	NELLY ARISTIZABAL DE GONZALEZ
19164060	2025 2146929	MIGUEL ERASMO DIAZ DUARTE	MARLENE OSORIO DE DIAZ	6256647	2025 2197842	MARINO MENESES SOLARTE	MARIA OFIR RESTREPO DE MENESES
19175509	2025 2119593	ALFONSO MARIA OSORIO RUSSI	NUBIA TERESA PINTO CRUZ	6297719	2025 2126384	LUCIO CASTRO	GEMMA SALDAÑA CRUZ
19297434	2025 2129236	JESUS ANTONIO BERNAL BECERRA	MARIA DEL PILAR GIRALDO GOMEZ	6381621	2025 2209498	JOSE NAPOLEON VALENCIA	ROSAURA TAFUR
19438205	2025 2097911	CESAR VASQUEZ ARISTIZABAL	FREDY MIELO ORTIZ	6451337	2025 2198384	JOSE LINO VASQUEZ ERAZO	MILLER FANY ALZATE SERRANO
20132136	2025 2129070	MARIE LUCIENNE CHALEM DE GRIMBERG	MARLENE GERBERG SHALEM	6757736	2025 2176844	LUIS FLAMINIO RIANO SANCHEZ	ANGELA RAFAELA SANCHEZ CELY
20221501	2025 2138830	AURA MARIA GUERRERO DE BELTRAN	CARLOS JULIO BELTRAN PACHON	6888166	2025 2192103	CALIXTO MANUEL OCHOA MONTIEL	MIGUEL ARTURO OCHOA CHOVA
20482428	2025 2145655	CLARA MIRIEYA TORRES CUBILLOS	ALEJANDRO ATILIO RANGEL PENARANDA	7133109	2025 2174485	VICTOR MANUEL ESPINOSA RENDON	GEORGINA LEYTON CHILITO
21266273	2025 2143282	FRANQUELINA PINEDA MIRANDA	MARGARITA MARIA PINEDA	7475426	2025 2195513	ALBERTO ANTONIO ORTEGA BARRIOS	FARIDES GRACIELA MORALES MARTINEZ
21307493	2025 2132392	MARIA DOLORES ARANGO GUISSO	LUIS FERNANDO ARANGO	7495363	2025 2224298	MEDARDO BERNAL SARMIENTO	FABIOLA RESTREPO GIL
22389167	2025 2096790	ISABEL MERCEDES CASTRO MELIA	RAUL ANTONIO CERVANTES CUESTA	8212993	2025 2190649	ORLANDO DE JESUS ALVAREZ	MARIA ALTAGRACIA PANIAGUA DE ALVAREZ
22422382	2025 2113770	ESTHER ATENCIO DE GUERRERO	JOSE ANGEL GUERRERO ARIZA	8230202	2025 2195913	HILDEBRANDO DE JESUS AGUDELO ESPINAL	YOLANDA MARIA PATINO MADRID
22618068	2025 2136713	SANDRA CECILIA REINOSO ALVAREZ	JUAN CARLOS ORELLANO SEGUNRE	8236603	2025 2177859	EVERARDO ANGEL MOLINA	ROSA ELVIRA ARENAS PASTOR
24362508	2025 2114076	ESPERANZA ZULLUAGA JARAMILLO	LUZ MARINA ZULLUAGA JARAMILLO	8277689	2025 2210309	LUIS CARLOS RICO GOMEZ	MARINELLA GAVIRIA GEORGE
24383354	2025 2116515	SEMIRAMIS MONTOYA MARTINEZ	ALVARO DE JESUS LONDONA VELEZ	8309932	2025 2201380	OCTAVIO DE JESUS LONDONA ABAD	INES MERY DIEZ DE LONDONA
24822156	2025 2140508	LUZ MARINA MUÑOZ DE DUQUE	JOSE FERNANDO FERRO AGUIRRE	8346667	2025 2218058	HECTOR IVAN HERNANDEZ CARDONA	MARIA DIGNACIOLA RESTREPO ESTRADA
24947846	2025 2125011	BEATRIZ PEREZ RUIZ	LEOCADIO DE JESUS POSADA AREIZA	8354816	2025 2200136	PASTOR ANTONIO JARAMILLO CADAVID	MARIA LUCIA MARIN MAYA
25663641	2025 2143740	LILIA JUDITH YATAQUE DAZA	NOSMER VERDUGO FERNANDEZ	8390905	2025 2192392	OSCAR DE JESUS GUERRA MONTOYA	MARIA AMPARO GARCIA ESTRADA
26764952	2025 2129014	ANGELIA NORIEGA DE AGUILAR	ERICK JOHANN AGUILAR NORIEGA	9087430	2025 2201874	EMILIO RAFAEL FUENTES CARABALLO	LILIA SOFIA ARROYO CASTELLANOS
31921162	2025 2135993	ANA CECILIA PABON ARIAS	LUIS ALBERTO GONZALEZ GOMEZ	9098885	2025 2220392	RUBEN DARIO MAZA GALOFER	LEDYS DEL CARMEN VILLALBA CONTRERAS
32542269	2025 2104919	MARIA OTILIA DEL SOCORRO PEREZ GRISALES	OMAR DE JESUS MARIN GIRALDO	9657201	2025 2225071	JOSE ANGEL CRISTIANCHO MARTINEZ	MARIA ANA RITA HERNANDEZ HOLGUIN
32533736	2025 2113182	MARIA CECILIA GOMEZ QUINTANA	LUIS ALBERTO ALVAREZ GALEANO	10223619	2025 2225551	ODIVIO MURILLO LONDONA	EDILMA RIOS GIRALDO
32636589	2025 2106662	ELVIRA ELENA VILORIA PEREZ	RUGLIO MARTINEZ APARICIO BERDUGO	11348118	2025 2226057	CARLOS EDUARDO FORERO MICAN	ADRIANA PATRICIA GUTIERREZ BEJARANO
33120533	2025 2109053	CAROLINA DEL SOCORRO GONZALEZ PEREZ	DANIEL ALFREDO FRANCO ARDILA	11439515	2025 2179687	GABRIEL FRANCISCO GOMEZ BERNAL	FLOREYD MATEUS SALAMANCA

"En consecuencia, quienes crean tener derecho en calidad de beneficiarios o herederos a reclamar las prestaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, deberán presentarse en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones – PAC, a más tardar dentro del mes siguiente a la presente publicación, con el fin de acreditar su derecho aportando las pruebas pertinentes." 15 de febrero de 2025

EDICTO No. 013

"La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:"



DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO	Nº DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO
12720848	2025 2226221	ELFIDO ENRIQUE BELLO GONZALEZ	ERLINDA ESTHER MATUTES DE BELLO	8241295	2025 2252868	BENJAMIN ZAPATA ZAPATA	MARTA CECILIA MORENO BUITRAGO
12951839	2025 2176141	CARLOS ARTURO ALVARADO RAMIREZ	PIEDAD HERRERA RAMIREZ	8246605	2025 2284357	JOSE DE JESUS DIAZGRANADOS MAYA	MARIA CRISTINA DEL SAGRADO CORAZON MUÑOZ DE DIAZ GRANADOS
13224567	2025 2219543	HASEL ELIAS RODRIGUEZ CONTRERAS	BEATRIZ EUGENIA MERLANO DE RODRIGUEZ	8277145	2025 2282491	JOSE MANUEL ARIAS ARIAS	MARIA FABIOLA ARIAS DE ARIAS
13387783	2025 2180908	JOSE MARIA SERRANO SANGUINO	GILMA LOZANO ALFONSO	8304331	2025 2270765	GABRIEL BECERRA TORO	BEATRIZ HELENA VERGARA RESTREPO
13453416	2025 2175629	LUIS DEMETRIO RAMIREZ PRATO	GLORIA CELINA RAMON CARRILLO	8471586	2025 2297952	RUBEN DARIO CARMONA MONA	MORELIA ROSA RODRIGUEZ CARO
14952485	2025 2194021	OMAR DIAZ QUINTERO	LILIAN GOMEZ CARDONA	8510538	2025 2274057	ORLANDO MOLINA SANCHEZ	MARELVIS NADIEME MARTINEZ ARCE
14960163	2025 2213753	JOSE OSIAS GUZMAN SALDAÑA	NIDIA ISABEL ARANGO BUITRAGO	8670502	2025 2248505	OMAR OSVALDO MUÑOZ SERNA	ROSIRIS ROBIES MANCILLA
14980999	2025 2227868	LUIS CARLOS BLANDON MUÑOZ	MARINA ALEXANDRA PARDO	8710199	2025 2281298	ROGELIO DE JESUS CASTRO RUIZ	IDALY ZAPATA NAVARRO
15026759	2025 2179369	MANUEL GREGORIO RAMOS RAMOS	AMALIA JOSEFA ORTIZ DELGADO	8734159	2025 2281932	ORLANDO RUIZ GONZALEZ	NAVIBE FONTALVO SALGUEDO
15376009	2025 2216492	PEDRO PABLO FLOREZ VILLADA	NUBIA ROSA ROJO PALACIO	8807985	2025 2292509	CARLOS ALBERTO MONTOYA RESTREPO	LUZ ANDREA LONDOÑO ROJAS
15423974	2025 2210188	HORACIO DE JESUS GIRALDO MARIN	MARIA CECILIA GOMEZ ZULIAGA	10078759	2025 2265960	BERNARDO ESCOBAR CANO	INEDIS CASTILLO GRANADA
15925142	2025 2224423	ANIBAL DE JESUS ORTIZ VELEZ	AMPARO DEL SOCORRO HERNANDEZ ESCOBAR	10106667	2025 2269669	CARLOS ARTURO ZAPATA SANCHEZ	GLORIA PATRICIA ACOSTA GIRALDO
16445873	2025 2197809	JOSE OCTAVIO VALENCIA	NUBIA URCUE DE VALENCIA	10210349	2025 2291962	JAVIER MEJIA SUAREZ	SOLA AYEDE CHOIQUITO ROMERO
16466700	2025 2177434	MARCIAL GRUESO MURILLO	ANTONIA MONTANO GUAITOTO	10212441	2025 2290516	LUIS ELIAS PARRA SANCHEZ	MARIA RUBY OROZCO VASQUEZ
16623862	2025 2183447	DANIEL GARCIA POTES	SOCORRO BEDOYA NARVAEZ	10222091	2025 2289751	LUIS CARLOS SALAZAR GALLEGO	CARUNA HURTADO HENAO
17096692	2025 2196164	ARQUIMEDES RAMOS GOMEZ	EDITH ESTHER RICO DE RAMOS	10550341	2025 2249914	PARMENIDES LUCIANO CASTILLO VILLEGAS	LUCY DALIA GONZALEZ
17112720	2025 2223305	JOSE FERNANDO MORA VILLALOBOS	AMANDA CASTRO DE MORA	10775898	2025 2274942	PEDRO JOSE LOPEZ PESTANA	PEDRO JOSE LOPEZ COGOLLO
17159208	2025 2187262	MARIO ZAPATA PALAU	BLANCA MARIA GONZALEZ	11235228	2025 2271868	NELSON ARMANDO ZABALA MEDINA	CLAUDIA PATRICIA OSORIO TOLEDO
17303224	2025 2221226	JOSE FERNANDO ORTIZ SUTA	MARIA LUCRECIA PULIDO DE ORTIZ	11345045	2025 2296841	RICARDO JESUS SIERRA MONCADA	CLAUDIA CARMENZA ROBOZO LOPEZ
19067684	2025 2123678	JUSTO ANANIAS MORA CASTELLANOS	MARIA ADELA MENDIETA RUIZ	11348772	2025 2300702	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	RUTH ADY OSTIOS GONZALEZ
19153467	2025 2187826	JOSE JUSTINIANO AVILA AVILA	UBALDINA HERRERA QUITIAN	11801113	2025 2272831	YAIRTON MATURANA RIVAS	LUZ ASPIACA GIL PINO
19182676	2025 2214777	RODRIGO HERNANDEZ MUÑOZ	MARTHA FABIOLA MORENO TORRES	12575909	2025 2296095	MANUEL AQUILINO POLANCO SERPA	ANA DEL CARMEN PENARANDA
19303639	2025 2196456	LUIS EDUARDO OICATA SANDOVAL	MARIA ANGELINA ALVARADO PEREZ	13018018	2025 2260662	VALDEMAR QUINONES	MARGARITA MONTEZUMA SUAREZ
19497398	2025 2224987	LUIS ERNESTO ROJAS ROJAS	CECILIA ROJAS LEAL	13466234	2025 2254286	JOSE RAMIRO ALBARRACIN RISCANEVO	MARIA FERNANDA NAVAS HERRERA
24284618	2025 2201968	MARIA MARIA BELIEZ VEGA	JOSE ALIRIO AGUIRRE OLARTE	14450267	2025 2270811	HUMBERTO DE JESUS CASTRILLON CASTRILLON	MARGARITA AURORA URIBE DE CASTRILLON
24942194	2025 2209600	MARIA MADELINE GERALDO VELASQUEZ	JIMMY ARLEY GUTIERREZ CARDONA	14885662	2025 2273930	PASTOR IVAN ARIAS MARTINEZ	YAMILET IGLESIAS RIVERA
31270468	2025 2205629	ROSA ELENA ROJAS MOSQUERA	WALTER HERNANDO LANAS VIVEROS	14950645	2025 2299648	JOSE BEBERLY GRISALES OCAÑO	LIGIA STELLA GUZMAN ESCOBAR
32346534	2025 2186893	ALBA ROSA ARIAS DE LOPEZ	GLORIA INES LOPEZ ARIAS	15303234	2025 2301031	ALVARO MANUEL HERNANDEZ LOPEZ	MARCELINE RAQUEL CARE RIVERA
32522791	2025 2174161	MARIA HELENA CASTRILLON PARRA	MAURICIO GALLO CARO	15365355	2025 2258041	JOSE ARMEIRO RENDON PRADO	NORA MARIA GARCIA CORONADO
34595778	2025 2209307	ITALIA GOMEZ MORENO	LEIDY JOHANNA PINO GOMEZ	16111035	2025 2280318	JAIME GERALDO CALDERON	MARIA CONSUELO ARANGO CALDERON
36184729	2025 2195704	YDALY PEREZ	DIANA ALEXANDRA MARTINEZ PEREZ	16257981	2025 2251860	LUIS EDUARDO LENO CAICEDO	AMPARO GUZMAN DE OSORIO
37832859	2025 2176847	ELVIRA BUITRAGO TAMI	ANTONIO AREVALO PEREZ	16357445	2025 2299912	ADOLFO LEON ORTIZ LOPEZ	SANDRA MARIA RAMIREZ VALENCIA
39521734	2025 2195206	PAULA INES YEPES ABRIL	EDGAR HERNANDO ALDANA GAMBOA	16638913	2025 2298313	GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LASSO	MARTHA LUCIA SANCLEMENTE ACEVEDO
39571179	2025 2220226	SADIA GALINDO RAMOS	YHOAN ENRIQUE GARCIA AGUILAR	16727237	2025 2262479	EFRAIN VALENCIA	ROSA JULIA CANO WAGNER
41372609	2025 2175443	AURA MARIA PATINO DE ALFARO	ROBERTO ALFARO CIFUENTES	17086371	2025 2295827	MARIO EDGAR AVILA	LUZ MILA HERNANDEZ TRIANA
41887253	2025 2178903	LUZ MERY RICO DE ALVAREZ	EDUARDO ALVAREZ LOPEZ	17107887	2025 2253639	JOSE EDUARDO MACHUCA MURCIA	MARTHA MALAGON MULAGUY
41892363	2025 2228952	ELIZABETH CARMONA ECHEVERRI	JAIRO CARMONA ECHEVERRY	17114211	2025 2252943	BAUDILIO ACEVEDO HERNANDEZ	MARIA ELENA BUITRAGO DE ACEVEDO
52337771	2025 2220984	GLORIA ESPERANZA SANCHEZ MELENCE	ALEX NORVEY QUIROGA SANCHEZ	17122120	2025 2285715	NEFTALI FERNANDEZ	ISABEL KOPP GARCIA
70507902	2025 2227399	MARIO ADOLFO VERGARA AGUDELO	ANA SOFIA VERGARA MUÑOZ	17188773	2025 2284984	FREDDY ENRIQUE ZULETA REALES	ROSALBA CABARCAS POLO
71187157	2025 2198018	JUAN FRANCISCO MONSALVE ESTRADA	LUZ AMPARO RODRIGUEZ GARCIA	17198344	2025 2249669	JOSE ISAIAS ARIAS MARTINEZ	CARMEN OFELIA MANCILLA VILLAMIZAR
71617100	2025 2190057	CLAUDIA MAURICIO VELEZ MERINO	CLAUDIA PATRICIA MURILLO BONET	19071759	2025 2258080	GABRIEL AUGUSTO HERNANDEZ ESPINOSA	ROSA MARIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ
71645947	2025 2180881	JHON JULIAN RAMIREZ CASTAÑO	DORA LUZ CALDERON CEBALLOS	19174510	2025 2251855	RODRIGO ARIAS GARZON	ROSALBA ALGARRA GONZALEZ
71876829	2025 2188916	JOHN FREDY OSPINA HERNANDEZ	MIGUEL OSPINA TORRES	19175192	2025 2264014	JOSE CAYETANO NOVDA GUEVARA	ANA DELIA MORENO CRUZ
72183670	2025 2177510	EPIFANIO RANGEL VILLAR	MARIA ISABEL GUTIERREZ MOLINA	19194559	2025 2300685	LUIS FERNANDO PLAZAS BERNAL	ELIZABETH BERMUDEZ MORA
73107117	2025 2212971	JAVIER PEREZ DIAZ	NELCY ESTHER BARRIOS VARGAS	19401072	2025 2291976	SEGUNDO AVILA	ANA INES GUEVARA GUTIERREZ
79108931	2025 2208198	OSCAR SANTAMARIA MOSQUERA	ELIZABETH RINCON TABORDA	20080576	2025 2265128	JULIETA ISBELIA HERNANDEZ DE NAVARRETE	JULIO ENRIQUE NAVARRETE BELLO
79987245	2025 2221942	ERNESTO VARGAS REYES	MARINA MARTA RISSO	20140878	2025 2296262	ELSA DEVIA DE FAJARDO	DIEGO FAJARDO VIVAS
80472674	2025 2182861	GERMAN HIL RAMIREZ DAZA	SANDRA PATRICIA CARO GARAVITO	20176150	2025 2284685	CUSTODIA MONTAÑO DE URREGO	JOSE ADAN URREGO GONZALEZ
91100140	2025 2224844	CECILIA ALIRION VASQUEZ	CECILIA ANAYA CASTELLANOS	20438935	2025 2271035	MARINA DE LOS ANGELES PABON DE JIMENEZ	APOLINAR JIMENEZ BLANCO
91321283	2025 2187045	MANUEL RINCON LEON	ESPERANZA DIAZ VERA	21224484	2025 2278517	REINATA MARIN PEÑA	MARIA DE LA O PEÑA DE MARIN
94317392	2025 2190967	LUIS EMILIO BENFIO PATINO	CARLINA ALVAREZ MONTES	21364048	2025 2278555	BERTA VELASQUEZ DE ARANGO	FRANCISCO DE PAULA JAIME ARANGO JARAMILLO
94460334	2025 2181501	VICTOR ANDRES GIL VILLEGAS	VICTOR DANIEL GIL URIBE	21384091	2025 2298067	MARIA CRISTINA VALLEJO DE GUTIERREZ	ALBERTO GUTIERREZ JIMENEZ
96340054	2025 2222262	LUIS ALBERTO RENTERIA	FABIOLA CUELLAR TRUJILLO	22259063	2025 2270685	DORCAS PINZON DE MORGADO	MARIO RAFAEL MERCADO
98518984	2025 2176311	CARLOS MARIA ARANGO BETANCUR	ANA LUZIO BETANCUR BETANCUR	24242993	2025 2276471	RUBIS ESPERANZA VALDEARRAGA GALINDEZ	FEDELFLO CADENA MUGOLLON
1066721465	2025 2203707	LUIS ALFREDO AVILEZ MERCADO	MILADYS DEL CARMEN MORENO LOPEZ	24901674	2025 2293871	OFELIA ACEVEDO TORRES	DARIO ANTONIO GARCIA GARCIA
176452	2025 2297506	JOSE GABRIEL PACHON GARCIA	CLARA JANED CAMELO BEJARANO	26547805	2025 2291870	SUSANA MURCIA DE HOLGUIN	VICTOR RAMON DORADO BENZO
570821	2025 2278844	JOSE DE JESUS RESTREPO ARANGO	GLADIS DE JESUS TAMAYO OSORIO	28679154	2025 2262852	ROSARIO RAMIREZ DE CAYCEDO	GERARDO CAICEDO ROMERO
725974	2025 2285487	ORLANDO DE JESUS RAMIREZ ARIAS	OTILIA MARIA RIVERA DE PRESIGA	31234462	2025 2282402	ALICIA TRIQUE BORRERO	JORGE ENRIQUE FLOREZ
893728	2025 2248858	RUBEN ANGULO CAMARGO	JUANA DEL CARMEN CORREA ROCHA	32334589	2025 2253968	LUZ MARIELA RAMIREZ HENAO	JUAN RAFAEL CARDONA GARCIA
904734	2025 2290663	OTTO REINEMER GARCIA	LUZ MARINA MONTALVO DIAZ	34594404	2025 2296452	ANA CECILIA VASQUEZ GOMEZ	REBECA GOMEZ DE VASQUEZ
1196338	2025 2274474	OSCAR OROZCO MARTINEZ	ALBA BUITRAGO DE OROZCO	36150934	2025 2261661	CECILIA DIAZ LLANO	JORGE EDUARDO CONTI BAUTISTA
1428775	2025 2262383	JESUS ARNULFO CERTUQUE BOLAÑOS	MARIA ADIELA RIVERA JARAMILLO	37248585	2025 2298679	BLANCA NELLY CONTRERAS PEÑA	ALEXANDER ALFONSO OMARINA
2514720	2025 2248902	LUIS HERNANDO CAICEDO LASSO	FABIOLA CHAPARRO CORREA	37558636	2025 2253232	EVA YURLEY RODRIGUEZ SANCHEZ	JHON MACHUCA LOPEZ
2865997	2025 2285321	HERNANDO MARTINEZ	MARIA GRACIELA RODRIGUEZ DE MARTINEZ	39153273	2025 2294003	HILDA ARCHIBOLDO NELSON	JAIR LEVER BRANDT
3182699	2025 2270009	FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ RINCON	LUZ MARINA LOZANO MOLINA	41481660	2025 2272207	ANA HILDA CABOLA RAMIREZ	FLORO OCAÑO HOYOS
3299397	2025 2295599	LUIS ENRIQUE GIL GARCIA	LUZ MARINA AGUDELO OCAÑO	41738076	2025 2274053	MYRIAM DEL ROCIO SARMIENTO DUARTE	JUAN CARLOS MOLINA CORTES
3464478	2025 2258011	JOSE MANUEL RESTREPO PEREZ	BLANCA NORELA VELEZ DE RESTREPO	51644454	2025 2278440	CECILIA BELTRAN DE RODRIGUEZ	CAMPO ELIAS RODRIGUEZ GARZON
3487430	2025 2255156	MANUEL JOSE HERNANDEZ ALZATE	MARIA FABIOLA ARIAS ALZATE	51672554	2025 2258182	NOHORA PABON GOMEZ	HUGO ERNESTO GOMEZ RODRIGUEZ
4089664	2025 2285389	JOSE SANTOS TORRES GAONA	LUZ NELLY TORRES ULLOA	51724126	2025 2256365	LINDORA BOLAÑOS	LUIS ALBERTO GONZALEZ CONTRERAS
4418033	2025 2263853	JESUS ELIAS SOTO SALAZAR	RUBY ALBA SEPULVEDA DE SOTO	52182005	2025 2293390	SANDRA MILENA DIAZ RUBIO	MARIA AURORA RUBIO
4427315	2025 2288909	URIEL RAMIREZ NIETO	LUCERO CARDONA OYUELA	52503835	2025 2307159	HEYDI PATRICIA BALDOSEA PEREA	RAMON OVIDIO BALDOSEA PEREA
4529649	2025 2295429	CONRADO CASTRO	LUZ ESTER ALVAREZ RESTREPO	52881816	2025 2264093	SANDRA DEL PILAR RUIZ MORA	GILBERTO HERNAN ROJAS MALDONADO
4927430	2025 2282436	JOSE CUPERTINO CEBALLOS CARDONA	FLORALBA SEMANATE DE CEBALLOS	55171821	2025 2253425	SANDRA LILIANA GARZON GUTIERREZ	MARIA ELOS GUTIERREZ MOSQUERA
4941901	2025 2267034	JUAN ANTONIO ALVAREZ	NANCY PEÑA DE ALVAREZ	63455487	2025 2258971	ALEXANDRA URIBE HERNANDEZ	GUSTAVO URIBE AMAYA
5339065	2025 2252839	ISAURO VALDES ORDOÑEZ	MARIA SALOME MUTIS CERON	70037130	2025 2300164	JESUS ARGEMIRO GUZMAN GIRALDO	YOLANDA CARDENAS MARTINEZ
5603008	2025 2261094	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	MARGARITA URIBE BLANCO	70099667	2025 2273176	RICARDO ALFONSO SALDARRIAGA MESA	LUZ DARY GARCIA ATHERTUJIA
56322518	2025 2284935	RAUL CHACON RODRIGUEZ	KAREN YULIANA CHACON VILLAR	70517987	2025 2290810	ALVARO LEON ARISTIZABAL LOPERA	CARMEN OLIVA LOPERA DE ARISTIZABAL
5694613	2025 2256653	RITO VARGAS	MARIA ELENA JIMENEZ DE VARGAS	71224924	2025 2294059	CARLOS ANDRES RAMIREZ ESPINAL	OFELIA ESPINAL JARAMILLO
5788035	2025 2275436	DARIO MATEUS	MARIA ROSALBA YOTAGRI RESTREPO	71664585	2025 2285759	WILSON JAIRIO TAMAYO ACOSTA	LUZ DARY CASTAÑO VALENCIA
6053001	2025 2295906	IVAN DE JESUS CARMONA CARDONA	MARIANA GONZALEZ DE CARMONA	71876526	2025 2293350	GUILLERMO LEON CARVAJAL MONCADA	LUZ DARY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
6065084	2025 2249044	RODRIGO RODRIGUEZ VASQUEZ	ROSA NIDIA ESCOBAR DE RODRIGUEZ	72186774	2025 2282034	MARIO ALFONSO MORALES ARDILA	LILIANA DE JESUS BOLIVAR PEDROZA
6152059	2025 2293743	CAPITOLINO SARASTY	MARIA TERESA HERNANDEZ RIAÑOS	74329712	2025 2297591	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ YAYA	YENNY LORENA SUSY YAYA
6152139	2025 2269196	RUFINO VALENCIA	MARIA STELLA SALCEDO RIVAS	79132390	2025 2296892	FABIO ENRIQUE PEREZ ESPINOSA	TERESA MATEUS CEPEDA
6288532	2025 2274849	URIEL MARTINEZ BELTRAN	ANA MILENA CANO SEPULVEDA	80263736	2025 2260456	JOSE JAIME AGUILAR FUQUEN	BLANCA LUZ MELGAREJO
6369147	2025 2290744	EUSEBIO RIVADENEIRA GARCIA	MARIA DEL CARMEN PEREA PEREA	80275114	2025 2296500	RAMIRO GUTIERREZ MIRANDA	CLAUDIA ROSARIO GALLO MONTOYA
6576749	2025 2293126	MIGUEL LORENZO GUTIERREZ LOPEZ	LUZ ESTHER RUIZ MUÑOZ	84036098	2025 2302784	DAGOBERTO CUELLO CUELLO	CAROLINA MENDOZA PALACIOS
6773091	2025 2250604	LUIS ENRIQUE CACERES DUKON	FRANCY BECERRA MURCIA	94458580	2025 2295886	JUAN MANUEL CALDERON NIETO	ISAURA MARIA PARDO GRANADA
6867294	2025 2305530	ISMAEL DAZA MORALES	MARIA AUXILIADORA SANCHEZ VIDAL	98471064	2025 2282042	OMAR ANTONIO SUAREZ TORRES	MARTHA CECILIA GONZALEZ PRISCO
6894867	2025 2277204	CESAR AUGUSTO RAMOS CONTRERAS	LUZ ESTELA CIPRIAN MARTINEZ	1012374953	2025 2257363	WILSON LEONARDO SANTAMARIA ARIZA	GLORIA STEPHANI AVILAN PINEDA
7223169	2025 2258705	EDGAR ANTONIO GOMEZ CHAPARRO	LUZ AMANDA SIMBAQUEBA GAVDIA	1030531651	2025 2289726	DANIEL MAURICIO VEGA RANGEL	MERY RANGEL CASTELLANOS
7447168	2025 2304491	JESUS ANTONIO CHATAING DE MOYA	CENIA SUSANA TAPIA JULIO	1055832164	2025 2286096	LEIDY JOHANNA RINCON JULIO	CESAR AUGUSTO ZAPATA ORTIZ

*En consecuencia, quienes crean tener derecho en calidad de beneficiarios o herederos a reclamar las prestaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, deberán presentarse en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones – PAC, a más tardar dentro del mes siguiente a la presente publicación, con el fin de acreditar su derecho aportando las pruebas pertinentes". 15 de febrero de 2025

CAUSA SENSACIÓN

Durán, un goleador letal

El antioqueño, que hizo historia con el Aston Villa, está demostrando en el Al-Nassr que es un jugador potente, hábil y efectivo

DESDE SUS inicios en la 'Cantera de Héroes', por allá cuando participó en el Pony Fútbol, Jhon Jádur Durán mostró que sería un goleador de raza y lo ha venido demostrando en los clubes por donde ha pasado.

Tal vez solo está en deuda con la Selección Colombia pero, como él dice, todavía es un "niño" y tiene tiempo de sobra para poner a celebrar a sus compatriotas en las eliminatorias para el Mundial de 2026, durante esa cita en Estados Unidos, México y Canadá, así como en cuanto torneo participe.

Firme creyente de las capacidades del '9' es el técnico del combinado patrio, Néstor Lorenzo, quien lo ha tenido en el radar desde cuando militaba en la MLS.

Su paso al fútbol de Arabia Saudita para defender los colores del Al-Nassr y compartir vestuario con Cristiano Ronaldo, uno de los mejores jugadores de los últimos tiempos, "no es un retroceso", como lo afirma el mismo Durán, porque, como lo reconoce el histórico técnico del Arsenal inglés, Arsene Wenger, "Arabia Saudita y el Al-Nassr tienen grandes entrenadores, grandes jugadores, tienen un número uno mundial como Cristiano Ronaldo, que es un ejemplo para todos los jugadores jóvenes. Así que los ingredientes básicos están ahí para hacerlo bien y desarrollarse de la mejor forma".

A la Liga Profesional Saudí le está sucediendo lo mismo que ocurrió por años con la MLS, que era considerada como el refugio de los futbolistas que ya estaban de salida y no valoraba su real nivel.

Es por ello que el paso que decidió dar este joven de 21 años, quien se encontraba en la élite mundial como miembro del Aston Villa y era pretendido por clubes de renombre como el Chelsea o el PSG, fue cuestionado y hasta se dijo que solo lo había hecho por la plata.

"No me mueve el dinero. El dinero no es lo más importante en mi vida", ha dicho el goleador, para quien lo más importante es jugar, divertirse y responder con su efectividad a quienes confían en él y que Cristiano Ronaldo siga corriendo para abrazarlo y festejar sus conquistas con el Al-Nassr.

Goles son amores

A muchos deportistas que de niños sueñan con emular a sus ídolos, alguien se les atraviesa en el camino para que desistan. Durán no ha sido la excepción. Sus primeros años los pasó en el mu-

HOY EN TV		
SÁBADO		
Leicester-Arsenal	7:00 a.m.	ESPN
Leganés-Alavés	8:00 a.m.	DSports
Atalanta-Cagliari	9:00 a.m.	Disney+ Premium
Manchester City-Newcastle	10:00 a.m.	Disney+ Premium
Fulham-Nottingham Forest	10:00 a.m.	ESPN 2
Osasuna-Real Madrid	10:15 a.m.	ESPN
O. Marsella-Saint Etienne	11:00 a.m.	ESPN 4
Lazio-Nápoles	12:00 m.	Disney+ Premium
Crystal Palace-Everton	12:30 p.m.	ESPN
Bayer Leverkusen-Bayern Múnich	12:30 p.m.	ESPN 2
Atlético de Madrid-Celta	12:30 p.m.	DSports
Milán-Hellas Verona	2:45 p.m.	ESPN
Villarreal-Valencia	3:00 p.m.	DSports
América-Santa Fe	4:00 p.m.	Win Fútbol+
Millonarios-Medellín	8:10 p.m.	Win Fútbol+
DOMINGO		
Fiorentina-Como	6:30 a.m.	ESPN
Espanyol-Athletic Club	8:00 a.m.	ESPN 2
Liverpool-Wolverhampton	9:00 a.m.	ESPN
Real Valladolid-Sevilla	10:15 a.m.	ESPN 2
Tottenham-Manchester United	11:30 a.m.	ESPN
Mallorca-Las Palmas	12:30 p.m.	ESPN 2
Juventus-Inter de Milán	2:45 p.m.	ESPN
Real Betis-Real Sociedad	3:00 p.m.	ESPN 2
Uruguay-Colombia	3:00 p.m.	Gol Caracol y RCN
Argentina-Paraguay	5:00 p.m.	DSports
Brasil-Chile	5:00 p.m.	DSports
Unión Magdalena-La Equidad	5:10 p.m.	Win Fútbol+



JHON JÁDUR Durán llegó al Al-Nassr y de inmediato empezó a demostrar sus dotes de goleador. / Al-Nassr

Pony Fútbol.

Debutó en el torneo rentado con los naranjas el 10 de febrero de 2019 en la victoria 1-0 sobre Alianza Petrolera y seis meses después anotó su primer gol. Fue el 31 de agosto en el empate 3-3 con Águilas Doradas. Con 15 años y casi 11 meses, se convirtió en el jugador más joven del club y el segundo jugador más joven del país en anotar un gol en el campeonato profesional.

Al año siguiente, en octubre, fue incluido en la lista de las 60 promesas del fútbol, por el periódico "The Guardian".

Su salto al exterior lo dio en enero de 2022, al Chicago Fire de la MLS, en Estados Unidos. Allí jugó 27 partidos, marcó ocho goles y tuvo cinco asistencias.

Justo un año después, en enero de 2023 fue presentado como jugador del Aston Villa, de la Premier League inglesa. En sus primeros seis meses jugó 12 partidos, pero no tuvo la oportunidad de

celebrar. Ya en la temporada 2023/2024, en 23 cotejos convirtió cinco tantos y en la 2024/2025 se hizo presente en el tanteador en siete oportunidades.

El 2 de octubre de 2024 marcó su primer gol internacional en la 2.ª jornada de la Champions League, en la que consiguen vencer como locales al Bayern Múnich, terminando así con la fase de imbatibilidad de los bávaros durante 41 partidos consecutivos en fase de grupos.

Durán nunca fue titular para el técnico Unai Emery, quien siempre pregonó que llevaba al colombiano paso a paso y que ya le llegaría su oportunidad. Como era de esperarse, el técnico español fue uno de los que no estuvieron de acuerdo con la decisión del antioqueño.

Su potencial para romper redes adversarias atrajo a directivos de varios de los más encopetados clubes de la Premier League, la Ligue 1, LaLiga o la Serie A.

Sin embargo, fue el Al-Nassr el que se quedó con sus servicios. El pasado 29 de enero se convirtió en el jugador colombiano más caro de toda la historia y compañero de la leyenda Cristiano Ronaldo, el mismo que le habla al oído y corre a festejar sus goles, como ya lo ha hecho en cuatro ocasiones.

Con la Selección

Durán tuvo su primer acercamiento a las selecciones Colombia con la Sub-20, pero su traspaso al Aston Villa privó al equipo patrio de contar con él y a lo largo del Suramericano de 2023 se extrañó su presencia.

Luego recibió su primer llamado a la Selección Colombia, para los partidos amistosos frente a Guatemala y México en septiembre de 2022. Posteriormente fue llamado nuevamente para el amistoso contra Paraguay en noviembre. El 28 de marzo de 2023 marcó su primer gol en la victoria 1-2 sobre Japón por un amistoso internacional.

Ahora se espera que este goleador que se está viendo con el Al-Nassr aporte muchas dianas a una Selección que tuvo un mal cierre de 2024 en la eliminatoria para el Mundial de 2026.

Entre tanto, quienes seguirán sufriendo con la letalidad de Durán son los rivales del Al-Nassr, y disfrutando de su potencia, habilidad y eficacia, los seguidores del equipo amarillo.

nicipio de Zaragoza, Antioquia, en donde fue rechazado por la academia Arco Zaragoza. Por ello retornó a su natal Medellín, en donde Envigado, llamado la 'Cantera de Héroes', se fijó en él para que lo representara en un torneo de

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 108 C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 253 DEL C.G.P.							
Nombre de la persona citada	Cédula y/o Nit del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
INDETERMINADOS ARTÍCULO 318 DEL C. P. C.		DECLARATIVO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL DOMINIO	SOCIEDAD PROMERALD S.A.S	INVERSIONES QUINTERO RUIZ S.C.S. MINAS DE CHIVOR LTDA- EN LIQUIDACION PERSONAS INDETERMINADAS	FECHA DE AUTO ADMISORIO Treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024)	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVOR Principal, Chivor - Boyacá, Cr 5 5-29 P-1	15236-0089001- 2024-0007300.
INDETERMINADOS A TODO EL QUE SE CREA CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SUCESION ART 108 C.G.P. en concordancia con el ARTICULO 93 del CGP y ARTICULO 10 DE LA LEY 2213 DEL 2022		PROCESO DE SUCESION INTESTADA CAUSANTE CARLOTA EUGENIA VICTORIA DE MONTOTA	MARIA ANGELICA ARBOLEDA CERON Y OTROS HEREDEROS	HEREDEROS Y ACREEDORES INDETERMINADOS	FECHA DE AUTO DE APERTURA: 28 ENERO 2025.	JUZGADO 24 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA	*M2-4-16 11001 31 10 024. 2024 00837 00.
Dando cumplimiento al paragrafo 2º artículo 108 del código general del proceso, los emplazamientos se mantendran publicados en la web: www.elnuevosiglo.com.co durante el termino del emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece , se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación”							

LISTADO REMATES								
ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO								
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitacion	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo /Avalúo Base de Licitación	No. Radicacion Expediente JUZGADO	Nombre, Direccion, Teléfono Secuestre	Porcentaje para hacer Postura %
BLANCA ALCIRA ROA DE COLMENARES.	JOSE ALIRIO GONZALEZ BARRERO, antes WALDINA GARZÓN DE OIDOR.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.	DIA 27 DEL MES MARZO DEL AÑO 2025 a las 08: 00 A.M.	BIEN MATERIA DEL REMATE: Una Finca denominada el Salitre, ubicada en la Vereda Arrayán, localidad de Usme de la ciudad de Bogotá D.C., con una extensión superficial de cinco (5) hectáreas y cuatrocientos setenta y uno punto cinco metros cuadrados (471.11 M2) inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-360530.	VALOR DEL AVALÚO: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$263.961.000.00 M/L). VALOR BASE DE LA LICITACIÓN: Equivale al 70% y es la suma de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$184.772.700.00 M/L.)	1100140030952017005540. QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO, autorizado por la Empresa APOYO JUDICIAL S.A.S. Dirección: DG 77B No. 123 A 85 CS 34 Celular 3193854348.	Equivalente al 40% y es la suma de: CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$105.584.400.00 M/L.).
*M2-3-16								
ANDREA KATERIV CÁRDENAS ALMANSA como heredera determinada de PEDRO JOSÉ CÁRDENAS RODRÍGUEZ (q.e.p.d.) y los herederos indeterminados de este último.	MARTHA EDILMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	DIVISORIO	Hora de las 11:00 a.m., del día 25 DE MARZO DE 2025	BIENES MATERIA DEL REMATE: Bien inmueble ubicado en la camerra 1 A Este No. 218-26 Sur, de la ciudad de Bogotá, con número de matrícula inmobiliaria número 505-362197 y cedula catastral No. 28S 3E 22.	VALOR DEL AVALUO: 581.964.598.40.0m/cvte VALOR BASE DE LICITACION: 581.964.598.40.0m/cvte.	110013103007-2021-00313-00. SEPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.	YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS CEDULA: 52.782.407 DIRECCION: KARRERA 78 K No. 738-48 SUR CORREO: Anyelac723bogota@gmail.com	40% DEL TOTAL DEL AVALUO
*M2-7-16								
consulte en: www.elnuevosiglo.com.co								

consulte en: www.elnuevosiglo.com.co



EMPLAZATORIOS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA Yopal (Casanare), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintinueve (2025) Referencia: PROCESO DE DECLARACION DE MUERTE PRESENTE POR DESAPARECIMIENTO DE JOSE NARCISO NARANJO BARRETO. RADICADO AL NÚMERO: 2019-00-00

6- De otro lado, el juez que conoce del proceso es el legalmente llamado para fallarlo, toda vez que el presunto desaparecido tuvo su último domicilio en el municipio de Yopal, cabecera de este circuito judicial y finalmente consta que el llamamiento edictal del pretense fallecido se realizó con sujeción a lo normado por el numeral 2 del artículo 583 del CGP, aplicable por remisión del numeral 1 del artículo 584 ibídem, en armonía con el artículo 97 del C.C, con fijación del edicto por el término legal y su publicación en un periódico de ampliación, y la radio, por las veces y con los intervalos de que tratan las disposiciones antes citadas; así mismo, el curador adlitem nombrado al presunto desaparecido aparece debidamente posesionado de su cargo y notificado del libro introductor, con contestación en término del mismo, sin que propusiera excepciones, razones por las cuales ha de accederse a las súplicas de la demanda impetrada, fijando como fecha presuntiva de la muerte por desaparimiento del señor JOSE NARCISO NARANJO BARRETO el día 15 de octubre de 2002, con arreglo a lo previsto en la condición 6ª del artículo 97 del Código Civil Colombiano. A se resolverá

V-DECISION: En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Yopal (Casanare), administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, RESUELVE PRIMERO.- DECLARAR la muerte presuntiva por causa de desaparimiento del señor JOSE NARCISO NARANJO BAUTISTA identificado con la cédula de ciudadanía 74.751.573 de Aguazul mayor de edad, domiciliado que fue de dicha ciudad, y en donde había nacido, el 2 de enero de 1968. SEGUNDO. SEÑALAR

como fecha presuntiva del acontecimiento de su muerte, el día 15 de octubre de 2002.

TERCERO. - EXPEDIR copia de esta sentencia, así como de la demanda, donde están los datos personales del desaparecido con destino al funcionario encargado del registro civil para que se extienda el folio de registro civil de defunción correspondiente.

CUARTO. - ORDENAR la publicación del encabezamiento y parte resolutive de este falle, una vez ejecutoriado, en un diario de amplia circulación que se edite en la capital de la República, tales como El Tiempo, El Espectador o El Nuevo Siglo.

QUINTO. - En firme este proveído y cumplido lo anterior, archíves el expediente. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, NESTOR ALIRIO CUELLAR BLANCO La providencia anterior se notifica legalmente a las partes, mediante anotación hecha en ESTADO ELECTRONICO N° 003 fijado hoy tres (3) de febrero de 2025, a las siete (7:00) de la mañana, en el micrositio del Portal web de la Rama Judicial La secretaria, ADRIANA DEL PILAR RIOS ACOSTA

***P1-3-16Y**

FERCER AVISO JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Carrera 7 No.
12 C – 23 Piso 8 Teléfono: 6013532666
Ext. 71008 Correo electrónico: flia08bt@
cendj.ramajudicial.gov.co Artículo 97
del Código Civil en armonía con los estableci-
mientos en el Artículo 583 del Código General
Del Proceso. EL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER:
Que por auto de fecha tres (03) de junio
de dos mil veintidós (2022) donde se
ADMITO DEMANDA, del proceso de
MUERTE POR DESAPARECIMIENTO, con
radicado: 11001-3110-008 - 2022-00278
00, Peticionaria: ANDREA CAROLINA
FERNÁNDEZ BUSTOS identificada con
C.C. N° 1.032.392.263 presento demanda
de MUERTE POR DESAPARECIMIENTO de
su progenitor FERNANDO FERNÁNDEZ LÓ-
PEZ. Identificado con C.C. N° 79.739.739,
siendo su lugar de su último domicilio
conocido la ciudad de BOGOTÁ D.C. así
las cosas:

SE EMPLEAZA A: FERNANDO FERNÁNDEZ
LÓPEZ, C.C. N° 79.739.739, quien tuvo
su último domicilio en Bogotá D.C. y se
Previene a quienes tengan noticias de
aquel para que lo comuniquen al JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. de
conformidad con lo previsto en el artículo
583 del Código General del Proceso, nume-

al 2°. La publicación se hará conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 97 del Código Civil. EXTRACTO DE LA DEMANDA El día 18 de agosto de 1964 nació en Bogotá el señor(a) FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ Dicho señor(a) era portador(a) de la c.c. N° 79.239.739 de Bogotá El señor(a) FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ contrajo matrimonio religioso con la señora, EDNA PATRICIA BUSTOS CAMPOS el día 18 del mes diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999). Desde ese instante convivieron hasta el 15 de septiembre del 2005 en la ciudad de Bogotá donde establecieron su domicilio, de dicha unión antes de la celebración de matrimonio nacieron sus hijas ANDREA CAROLINA FERNANDEZ BUSTOS identificada con C.C. 1° 032.396.263 y DIANA VANESSA FERNANDEZ BUSTOS identificada con C.C. 53.070.951. El señor(a) FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ salió de su residencia el día 15 de septiembre de dos mil cinco (2005) sin que desde ese instante se haya vuelto a tener noticia de su paradero habiendo transcurrido más de dos años. Desde la fecha indicada se han adelantado varias diligencias encaminadas a dar con su paradero, destacándose entre ellas las siguientes: Acudieron a las autoridades e informaron al día siguiente del desaparecimiento sobre el mismo, urgiedo su ayuda para localizarlo, y se instauró Proceso Penal Radicado bajo la NUC 11001600072009000088 que se adelanta en la Fiscalía 135 Especializada, adscrita al Eje Temático de Desaparición y desplazamiento Forzado. Se efectuaron tomas de muestras genéticas – (Delito desaparición Forzada) NO SIRDEC 200900015057 con el fin de que se efectuaron los cruces en el Banco de Perfiles Genéticos. Tengo el interés legítimo en la declaración de muerte presunta del señor FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ mi padre. LINA MAGALY VEGA CARDENAS, JEFE JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

*H1-1-16

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
- JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO
19. Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. INFORME SECRETARIAL: AL DESPACHO, POR REPARTO 19
Julio de 2022. REPUBLICA DE COLOMBIA,
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL

MUNICIPAL, Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidos (2022) Proceso No. 11001400305520220070200. Cumplido lo dispuesto en auto anterior, por encontrarnos ante las circunstancias previstas en el numeral 1° del Art. 563 del Código General del Proceso, conforme la remisión que hiciera el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, en virtud de lo establecido en el artículo 564 ibidem, el Juzgado DISPONE: PRIMERO: DAR PERTURBA al proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL adelantado por ADRIANA PAOLA BARRIGA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.881.500. SEGUNDO: Al tenor del artículo 48 del C. G. de P., el Juzgado designa como LIQUIDADOR en el presente asunto a (...). Comuníquese su designación en debida forma (art. 49 ibidem) (...) 2.2.- SE ORDENA al LIQUIDADOR, que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor (Núm. 3° art. 564 del C. G. del P.). 2.3. SE ORDENA al LIQUIDADOR, que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión notificar de esta decisión a los acreedores y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, de la señora ADRIANA PAOLA BARRIGA MORENO, mediante aviso, siguiendo las pautas de la relación de acreencias realizada por este en su solicitud de negociación de deudas. 2.4. SE ORDENA al LIQUIDADOR, que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, en los términos del artículo 108 del C.G.P., publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en el proceso. (...) Dicho emplazamiento deberá hacerse el día domingo en el periódico EL ESPECTADOR, EL ESPECTADOR (sic), EL SIGLO, EL TIEMPO. (...) NOTIFIQUESE (I) MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS Juez.— EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL DESPACHO, EL LIQUIDADOR, ALFONSO DUENAS HERNANDEZ, AVISA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL BANCO AV VILLAS S.A. INVERREDITOS; ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS—AECSA—; BANCO DE OCCIDENTE; BANCO SCOTIABANK COLPATRIA; COVINOC S.A.; AMALIA BELTRAN; BERNARDINO BARAGAN; CARMENZA BARRERA; NELLY BOGOTA; YURI MILENA RICAURTE SOSA;

LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN; SECRETARÍAS DE HACIENDA Y MOVILIDAD DISTRITAL DE BOGOTÁ; INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.; SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA; UNIDAD DE GESTIÓN PENAL Y PARAFISCAL -U.G.P.P.; ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; TRANSUNION CFIN S.A.; Y DEMAS PERSONAS ACREEDORAS QUE TENGAN INTERES DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE NO. 1100140030552022070200 DEL JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CONTRA LA SEÑORA ADRIANA PAOLA BARRIGA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.881.500. PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS SE ACERQUEN AL JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL REFERIDO PROCESO.

*D4-1-16

RAMA JUDICIAL-JUZGADO 55 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA
10 No. 14-33 PISO 19. Edificio Hernando
Morales Molina Dirección electrónica:
mpal55bt@cendjor.ramajudicial.gov.co.
INFORME SECRETARIAL: AL DESPACHO.
POR REPORTE 11 Octubre de 2023, RAMA
PÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIENTO CINCUENTA Y CINCO CIVIL
MUNICIPAL. Bogotá D.C., Diecisiete (17)
de Octubre de dos mil veintitres (2023).
Proceso No. 1100140030520230094400.
LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDORA: AMPARO DEL PILAR RODRÍ-
GUEZ AVILA
Por encontrarnos ante las circunstancias
previstas en el numeral 1° del Artículo 563
del Código General del Proceso, conforme
la remisión que hiciera el CENTRO DE
CONCILIACIÓN FUNDACIÓN LIBRO ME-
JIA, del trámite de insolvencia de persona
natural no comerciante, en virtud de lo
establecido en el artículo 564 ibídem, el
Juzgado DISPONE: PRIMERO: DECLARAR
LA APERTURA del proceso de Liquidación
Patrimonial de la señora AMPARO DEL
PILAR RODRÍGUEZ AVILA, identificada
con cédula de ciudadanía No. 27050717
de la Peña -Cundinamarca. SEGUNDO:
DESIGNAR como liquidador a la persona
seleccionada (...). Llabre la comunicación
correspondiente a la auxiliar informándole
sobre su designación. 2.1.- Hagáse saber
al auxiliar de la justicia que cuenta con un

*D4-2-16

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA (CUNDINAMARCA). Carrera 4 No. 38-66 piso 4 Palacio de Justicia Teléfono 3532666 ext. 51400 //www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-soacha

HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (3-2019-00092) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA HOLMAN MOGOLLON SIMBAQUEBA, por auto de fecha (07) de Noviembre de 2024, el Juzgado primero (01) Civil Municipal de Soacha, señaló la fecha (05) de Marzo de 2025 a la hora de (09:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada HOLMAN MOGOLLON SIMBAQUEBA, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado.

La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación MICROSOFT TEAMS PREMIUM y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica.

Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la CALLE 17 # 32-151 TORRE 2 APTO 201, nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 051-199660 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha.

El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de (\$124.213.500,00) M/Cte.

La secuestre designada dentro del presente asunto es AUXILIARES DE LA JUSTICIA SAS NIT 901102289-8 DIRECCIÓN CARRERA 68 B # 1-39 SUR DE BOGOTÁ TELÉFONO 7096795.

La base de la licitación será del 70% del valor total del Avalúo es decir \$ 86.949.450 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$ 49.685.400, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado primero Civil Municipal de Soacha (cund.), y para el proceso de la referencia aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. LUZ NERY RICAURTE GAMEZ SECRETARIA

***V1-16**

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRANSVERSAL 12 NO 34 A - 18 PISO 5, BARRIO RINCÓN DE SANTAFÉ SOACHA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No.257544189002- 2020-0058600 de El BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra SHIRLEY CAMILLE VASQUEZ, por auto de fecha veintuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA, señaló la hora de las Once de la mañana (11.00 A.M.) del día diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025), para que tenga lugar la diligencia de REMATE (virtual) sobre el bien inmueble de propiedad de la señora SHIRLEY CAMILLE VASQUEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con el folio de matrícula No. 051-180805 Apartamento 101 Torre 7 ubicado en la carrera 37 # 13-66

CONJUNTO RESIDENCIAL CLAVEL II, de la nomenclatura urbana de Soacha Cundinamarca.

VALOR AVALÚO: El bien inmueble cuenta con un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 95.730.000,00 MCTE).

En cumplimiento al inciso 5° del artículo 450 del C.G.P. se informa que el secuestre designado dentro del proceso es: Señor: TRIUNFO LEGAL S.A.S.

Dirección: CARRERA 8 No. 12 - 39 PARQUE PRINCIPAL DE SOACHA

Teléfono: 314685922 - 6017227731

Sera postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, esto es la suma de

SESENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.011.000,00 MCTE), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, lo cual corresponde a la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.804.400,00 MCTE, a órdenes del juzgado SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

La diligencia de remate se desarrollará de manera VIRTUAL, utilizando los medios tecnológicos, para el efecto se dispondrá la plataforma TEAMS, así las cosas, las personas interesadas en la diligencia, deberán informar oportunamente sus correos electrónicos, para que, por intermedio de la secretaría, se les remita el link correspondiente, información que deberá ser allegada al correo j02pcmcsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Artículo 452 C.G.P).

Para la entrega del sobre de intención, de conformidad con lo dispuesto en las en las Circulares DESAJB0C20-81 y DESAJB0C20-83 ésta se podrá realizar de forma presencial en el Juzgado o por intermedio del correo electrónico j02pcmcsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, como quiera que "una vez el Juzgado emita y comuniqué la orden de abrir la audiencia, los usuarios podrán radicar sus ofertas exclusivamente en el mismo Juzgado responsable de la diligencia".

De considerarse por parte del usuario la radicación de forma presencial de la postura, se le informa que podrá realizarla directamente al despacho o al correo j02pcmcsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co atendiendo los protocolos bioseguridad de esta sede judicial.

Para la consulta del proceso, y como quiera que el presente no se encuentra digitalizado, las partes, los usuarios e interesados, deberán ingresar a las instalaciones del juzgado cumpliendo con los protocolos de bioseguridad dispuesto en las circulares DESAJB0C20-81 y DESAJB0C20-83, ya sea para radicar la postura o para revisar el expediente, esto dentro del horario de atención habitual de lunes a viernes de 07:30 am a 01:00 pm y de 01:30 pm a 04:00 pm.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación hoy 14 de febrero de 2025.

JIMMY ENRIQUE GARZON FERREIRA. SECRETARIO

***R1-3-16**

NOTARIAS

LA NOTARÍA 59 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de los causantes TERESA DE

JESUS GUERRERO BELTRAN, C.C. # 20.033.593, quien falleció en Bogotá D.C., el cinco (05) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019). Aceptado el trámite sucesoral mediante Acta número CERO CERO SIETE (007) de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación del presente Edicto en un diario y emisora de circulación nacional, de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días, como en la fecha acatamos. El presente Edicto se fija hoy siendo el día catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. HENRY ALFONSO QUIROGA VALERO NOTARIO(E) El presente edicto se desfija el día veintiseis (27) de Febrero de 2025, a la 5:30 pm.

HAY UN SELLO *C5-2-16

NOTARÍA ÚNICA DE AGUAZUL EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los Quince (15) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de constitución de patrimonio de familia inembargable de los constituyentes ZUNDEY CAMPO RONDON Y KAREN YUSLEIMYN LOZANO BELTRAN, mayores de edad, identificados con cédulas de ciudadanía números 1.121.626.912 expedida en Villavieja y 1.032.449.314 expedida en Bogotá; Cuyo trámite versa sobre el inmueble identificado con cédula catastral Nro. 85001000100121503000 y matricula inmobiliaria 470-94430.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 001 / de fecha 27 ENE 2025 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional por una única vez, en cumplimiento a lo dispuesto Decreto 2817 de agosto 22 de 2006, que reglamentó el artículo 37 de la ley 962 de 2005, ordenarse además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de quince (15) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy: 27 ENE 2025 ORFELIO GONZALEZ CRISTANCHO Notario Unico de Aguazul

HAY UN SELLO *P1-4-16Y

NOTARÍA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO LA Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de MARIA TERESA GOMEZ VARGAS fallecida en Bogotá D.C., el día Veintiseis (26) de Enero de 2022 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C. quien se identificó en vida con C.C. 20.342.699 de Bogotá D.C. La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la(s) interesados (a) (s) para su publicación, en un pe-

riódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de la ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 06 de Febrero de 2025 Hora: 8:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *B2-1-16

NOTARÍA 1 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C. Nit. 19.383.901-3 EDICTO N° 017 EL(LA) NOTARIO(A) CINCUENTA Y UNA (51ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia doble e intestada de los causantes JOSE SAMUEL GARCIA FLOREZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 429.712, y quien falleciera el día doce (12) de marzo del año dos mil veintidós (2022) en el Municipio de Cachipay - Cund., siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., Y JOSEFINA FUENTES DE GARCIA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 41.549.486, y quien falleciera el día tres (03) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá, siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 005 de fecha 11 de febrero de 2025, se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una Emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988 ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy doce (12) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. FECHA DE DESFIJACION: SIENDO: ART 324 DE C.P.C. DIAS NO HABILES:

HAY UN SELLO *M2-1-16

NOTARÍA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO LA Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de MARIA TERESA GOMEZ VARGAS fallecida en Bogotá D.C., el día Veintiseis (26) de Enero de 2022 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C. quien se identificó en vida con C.C. 20.342.699 de Bogotá D.C. La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la(s) interesados (a) (s) para su publicación, en un pe-

riódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de la ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2025 Hora: 8:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *M2-6-16

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO El Notario Once (11) encargado del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el trámite de Adición de la Liquidación Notarial de la Sociedad Conyugal y Herencia del(de los) (de

la) CAUSANTE(S) JUAN ANTONIO BOHORQUEZ DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 164.526 de Bogotá D.C., y falleció el día seis (6) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) en la ciudad de Bogotá D.C., y Liquidación de la herencia de la señora EVA CHACON DE BOHORQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.260.689 de Bogotá D.C., fallecida el día catorce (14) de Marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 08 de fecha doce (12) de Febrero de dos mil veinticinco (2.025). Se ordena la publicación de éste EDICTO en un Periódico de amplia circulación Nacional y en una Radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 17 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY: TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2.025) SIENDO LAS Ocho (8) A.M. NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA NOTARIO ONCE (11) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-16

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO LA Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de BLANCA MILDORE INFANTE ARIZA fallecida en Bogotá D.C., el día Veintuno (21) de Julio de 2017 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C quien se identificó en vida con C.C. 52.164.833 de Bogotá D.C.

La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la (s) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de la ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2025 Hora: 8:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *M2-6-16

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO El Notario Once (11) encargado del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el trámite de Adición de la Liquidación Notarial de la Sociedad Conyugal y Herencia del(de los) (de

la) CAUSANTE(S) JUAN ANTONIO BOHORQUEZ DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 164.526 de Bogotá D.C., y falleció el día seis (6) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) en la ciudad de Bogotá D.C., y Liquidación de la herencia de la señora EVA CHACON DE BOHORQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.260.689 de Bogotá D.C., fallecida el día catorce (14) de Marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 08 de fecha doce (12) de Febrero de dos mil veinticinco (2.025) SIENDO LAS Ocho (8) A.M. NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA NOTARIO ONCE (11) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-16

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO LA Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de BLANCA MILDORE INFANTE ARIZA fallecida en Bogotá D.C., el día Veintuno (21) de Julio de 2017 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C quien se identificó en vida con C.C. 52.164.833 de Bogotá D.C.

La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la (s) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de la ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2025 Hora: 8:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *M2-6-16

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO El Notario Once (11) encargado del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el trámite de Adición de la Liquidación Notarial de la Sociedad Conyugal y Herencia del(de los) (de

la) CAUSANTE(S) JUAN ANTONIO BOHORQUEZ DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 164.526 de Bogotá D.C., y falleció el día seis (6) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) en la ciudad de Bogotá D.C., y Liquidación de la herencia de la señora EVA CHACON DE BOHORQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.260.689 de Bogotá D.C., fallecida el día catorce (14) de Marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 08 de fecha doce (12) de Febrero de dos mil veinticinco (2.025) SIENDO LAS Ocho (8) A.M. NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA NOTARIO ONCE (11) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-16

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO LA Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de BLANCA MILDORE INFANTE ARIZA fallecida en Bogotá D.C., el día Veintuno (21) de Julio de 2017 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C quien se identificó en vida con C.C. 52.164.833 de Bogotá D.C.

La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la (s) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de la ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2025 Hora: 8:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *M2-6-16

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO El Notario Once (11) encargado del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el trámite de Adición de la Liquidación Notarial de la Sociedad Conyugal y Herencia del(de los) (de

la) CAUSANTE(S) JUAN ANTONIO BOHORQUEZ DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 164.526 de Bogotá D.C., y falleció el día seis (6) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) en la ciudad de Bogotá D.C., y Liquidación de la herencia de la señora EVA CHACON DE BOHORQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.260.689 de Bogotá D.C., fallecida el día catorce (14) de Marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 08 de fecha doce (12) de Febrero de dos mil veinticinco (2.025) SIENDO LAS Ocho (8) A.M. NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA NOTARIO ONCE (11) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-16

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO LA Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de BLANCA MILDORE INFANTE ARIZA fallecida en Bogotá D.C., el día Veintuno (21) de Julio de 2017 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C quien se identificó en vida con C.C. 52.164.833 de Bogotá D.C.

La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la (s) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de la ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2025 Hora: 8:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *M2-6-16

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO El Notario Once (11) encargado del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el trámite de Adición de la Liquidación Notarial de la Sociedad Conyugal y Herencia del(de los) (de

la) CAUSANTE(S) JUAN ANTONIO BOHORQUEZ DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 164.526 de Bogotá D.C., y falleció el día seis (6) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) en la ciudad de Bogotá D.C., y Liquidación de la herencia de la señora EVA CHACON DE BOHORQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.260.689 de Bogotá D.C., fallecida el día catorce (14) de Marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 08 de fecha doce (12) de Febrero de dos mil veinticinco (2.025) SIENDO LAS Ocho (8) A.M. NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA NOTARIO ONCE (11) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-16

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO LA Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de BLANCA MILDORE INFANTE ARIZA fallecida en Bogotá D.C., el día Veintuno (21) de Julio de 2017 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C quien se identificó en vida con C.C. 52.164.833 de Bogotá D.C.

La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la (s) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de la ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2025 Hora: 8:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *M2-6-16

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO El Notario Once (11) encargado del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el trámite de Adición de la Liquidación Notarial de la Sociedad Conyugal y Herencia del(de los) (de

la) CAUSANTE(S) JUAN ANTONIO BOHORQUEZ DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 164.526 de Bogotá D.C., y falleció el día seis (6) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) en la ciudad de Bogotá D.C., y Liquidación de la herencia de la señora EVA CHACON DE BOHORQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.260.689 de Bogotá D.C., fallecida el día catorce (14) de Marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 08 de fecha doce (12) de Febrero de dos mil veinticinco (2.025) SIENDO LAS Ocho (8) A.M. NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA NOTARIO ONCE (11) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *H1-2-16

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EMPLAZATORIO LA Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de BLANCA MILDORE INFANTE ARIZA fallecida en Bogotá D.C., el día Veintuno (21) de Julio de 2017 siendo su(s) ultimo(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C quien se identificó en vida con C.C. 52.164.833 de Bogotá D.C.

La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, y se entrega ejemplar del mismo al (a) la (s) interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de la ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 11 de Febrero de 2025 Hora: 8:00 AM. ERIKA ANDREA MACIAS CARDENAS NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *M2-6-16

NOTARIA ONCE (11) DE BOGOTÁ EDICTO El Notario Once (11) encargado del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el trámite de Adición de la Liquidación Notarial de la Sociedad Conyugal y Herencia del(de los) (de

la) CAUSANTE(S) JUAN ANTONIO BOHORQUEZ DIAZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 164.526 de Bogotá D.C., y falleció el día seis (6) de julio de mil novecientos noventa y uno (1991) en la ciudad de Bogotá D.C., y Liquidación de la herencia de la señora EVA CHACON DE BOHORQUEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.260.689 de Bogotá D.C., fallecida el día catorce (14) de Marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite respectivo en ésta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 08 de fecha doce (12) de Febrero de dos mil veinticinco (2.025) SIENDO LAS Ocho (8) A.M. NEL

NOTARIA 1 NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada de la causante MARIA TERESA MOYA DE HERRERA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 28.534.326 de Ibagué y falleció el 12 de Marzo del año 2024 en la ciudad de Ibagué, siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 06 del 11 de Febrero del año 2025, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) SIENDO LAS 8:00 A.M. LA NOTARIA DORIS MORA ORREGO NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *I2-1-16

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE Calle 9 NO. 3-50 PBX 5153505 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante JESÚS ANTONIO PARRA ALVAREZ identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 79.322.619 DE BOGOTÁ, D.C., quien falleció en Florencia el primero de enero del año dos mil veinticinco (2.025), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué. Aceptado el trámite respectivo e iniciado mediante acta número 05 del 12 de febrero del año 2025, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 30, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.) El Notario, CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN Notario Segundo de Ibagué

HAY UN SELLO *I2-2-16

INTERDICCION

AVISO JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICA AL PÚBLICO: Que dentro del proceso de REVISIÓN DE SENTENCIA DE INTERDICCION APOYO JUDICIAL para CARLOS ANTONIO GORDILLO YATE persona en condición de discapacidad Rad. 2013-00101, se dictó SENTENCIA el veinte (20) de junio del año 2024, corregida con providencia del 11 de julio del mismo año, RESOLVIENDO en su punto PRIMERO: "... GDEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS la sentencia de interdicción por discapacidad mental absoluta proferida por este despacho el 24 de septiembre del 2013 que declaró en interdicción a ALEJANDRO ZULUAGA GUZMÁN ..." El texto

completo de la sentencia puede ser solicitado al correo electrónico del Juzgado: flia02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co La sentencia proferida se notificará al público, por aviso que se insertará una vez en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo, el Nuevo Siglo o El Espectador. (literal e, numeral 5, artículo 56 de la Ley 1996 de 2019). (FIRMADO ELECTRONICAMENTE) RICARDO VELOZA VELOZA Secretario Firmado Por: Ricardo Veloza Veloza Secretario Juzgado De Circuito Familia 002 Bogotá, D.C.- Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 8f4a8e3cecb71a353a4753930f37a-5876906b93b28aa954d29cb2edf-0b359a1 Documento generado en 30/07/2024 10:52:27 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*M2-2-16

ACCION POPULAR

INFORME SECRETARIAL: Girardot, cuatro (04) de febrero de 2025. Ingresó al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda. Andrea Liliana Ramírez Tovar Secretaria REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT Girardot, siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025) MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR DEMANDANTE: JOSÉ ISABELINO MURCIA PEÑA DEMANDADO: MUNICIPIO DE VIOTÁ RADICACIÓN: 25307-3333003-2025-00023-00

AVOQUESE conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá-Sección Segunda que mediante proveído del 03 de febrero de 2025, ordenó remitir por competencia a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Girardot (Reparto). Atendiendo lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 155 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2080 del 2021 y por reunir los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ley 472 de 1998, se ADMITE la demanda de ACCIÓN POPULAR instaurada por JOSÉ ISABELINO MURCIA PEÑA contra el MUNICIPIO DE VIOTÁ. Tramítase por el procedimiento indicado en la Ley 472 de 1998, por lo cual se dispone: 1. Notifíquese a la parte actora esta decisión por Estado o por el medio más expedito (Arts. 171-17 201 ibidem).

2. Notifíquese personalmente al ALCALDE MUNICIPAL DE VIOTÁ, como lo indica el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 48 de la ley 2080 del 2021. Se advierte a las partes que la forma de efectuar la notificación de esta providencia será la prevista en el artículo 199 del C.P.A.C.A, es decir mediante un mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales de las entidades demandadas. No obstante, el término de traslado de la demanda será el contemplado en el artículo 22 de la Ley 472 de 1998, esto es, de diez (10) días, que se contarán a partir del día siguiente al de la notificación. En el acto de notificación se les deberá informar que la decisión de fondo será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del término del traslado para alegar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 ibidem. 3. Notifíquese

personalmente el presente auto al PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO ante este Despacho, con el fin de que intervenga como parte pública en defensa de los derechos e intereses colectivos, si así lo considera conveniente. 4. Notifíquese personalmente al señor Defensor del Pueblo (Regional Cundinamarca), de conformidad al inciso 2 del artículo 13 de la Ley 472 de 1998. 5. Infórmese a los miembros de la comunidad, a través de un medio de comunicación masivo (prensa o radio) de amplia circulación o audiencia sobre la existencia de la presente acción popular, la que deberá efectuar la parte demandante, cuyo texto es el siguiente "En el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Girardot, con radicación No. 25307-3333003-2025-00023-00, se adelanta acción popular contra el MUNICIPIO DE VIOTÁ, a través de la cual se pretende la protección del derecho colectivo al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente y La seguridad y salubridad públicas de conformidad con lo señalado en el artículo 4, ordinal a), c) y g) de la Ley 472 de 1998 y el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia, en relación a ordenar a la accionada establecer políticas públicas para el manejo y la recolección de residuos sólidos inorgánicos, especialmente en el sector poblado del caserío de Liberia". La constancia de tal comunicación se hará llegar al despacho en el término de diez (10) días. Para consulta del presente proceso y verificar la autenticidad de esta providencia escanee el código QR situado al final de este documento. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

*P1-1-16

LICENCIAS TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA-BOYACÁ AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANÍSTICO No. 15001-2-24-0341 UBICADO EN DG 67 2 15 MZ 14 LO 13 DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 05 de febrero de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN DG 67 2 15 MZ 14 LO 13 TENIENDO EN CUENTA QUE, FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR LA TOTALIDAD DE VECINOS COLINDANTES AL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD. INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR EMPERATRIZ AGUIRRE RODRIGUEZ GONZALO MOLINA CUITIVA TIPO DE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL – MODIFICACION – ADECUACION AMPLIACION – REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DIRECCIÓN DG 67 2 15 MZ 14 LO 13 MATRICULA 070-3041 CÉDULA CATASTRAL 01-02-0326-0013-000 BARRIO/URBANIZACIÓN LOS MUSCAS USO PROPUUESTO VIVIENDA UNIFAMILIAR - COMERCIO Y/O SERVICIOS FUNCIONARIO QUE

EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR, URBANO No. 2 DE TUNJA

*P1-1-16T

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA-BOYACÁ AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANÍSTICO No. 15001-2-24-0341 UBICADO EN DG 67 2 15 MZ 14 LO 13 DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 05 de febrero de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN DG 67 2 15 MZ 14 LO 13 TENIENDO EN CUENTA QUE, FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR LA TOTALIDAD DE VECINOS COLINDANTES AL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD. INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR EMPERATRIZ AGUIRRE RODRIGUEZ GONZALO MOLINA CUITIVA TIPO DE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL – MODIFICACION – ADECUACION AMPLIACION – REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DIRECCIÓN DG 67 2 15 MZ 14 LO 13 MATRICULA 070-3041 CÉDULA CATASTRAL 01-02-0326-0013-000 BARRIO/URBANIZACIÓN LOS MUSCAS USO PROPUUESTO VIVIENDA UNIFAMILIAR - COMERCIO Y/O SERVICIOS

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFI-

CACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR, URBANO No. 2 DE TUNJA

*P1-5-16T



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LETICIA - AMAZONAS EDICTO EMPLAZATORIO

Por orden proferida del Juez Primero Penal Municipal con función de control de garantías de Leticia Amazonas, en audiencia Preliminar de Declaratoria de Persona Ausente, realizada el 28 de enero de 2025, dentro del caso de investigación N° 91-001-60-00422-2023-10148, por el presunto delito de HOMICIDIO AGRAVADO Y HOMICIDIO AGRAVADO EN EL GRADO DE TENTATIVA y de conformidad con el artículo 127 de la Ley 906/04, se,

EMPLAZA

A los señores EDUAR OMAR ZADAN TAPULLIMA, identificado con C.C. No. 1.121.446.054 de Leticia (Amazonas), se desconoce domicilio y LUIS CARLOS SOUZA DA SILVA identificado con RG No. 3813273-7 de Brasil.

El presente Edicto se fija en lugar público y visible en el Palacio de Justicia, por el termino legal de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 DE ENERO DE 2025 a las 8:00 A.M., con vencimiento el 04 DE FEBRERO DE 2025, a las 5:00 P.M., y se publicara en la página Web de la Rama Judicial y Emisora autorizada, cumplido lo anterior si no se presenta se le declara PERSONA AUSENTE, y se solicitará un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirá en toda la actuación con plenos efectos legales.

GILDAO A. ACEVEDO MURILLO
Centro de Servicios Judiciales Leticia

Constancia de desfijación: El presente Edicto fue desfijado el día _____ a las 5:00 P.M.

GILDAO A. ACEVEDO MURILLO
Centro de Servicios Judiciales Leticia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NIMAIMA CUNDINAMARCA

Nimaima, Cundinamarca, veintidós de enero de 2025. Oficio No. 002.

H. Magistrado

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTÁ. D. C

PROCESO SUCESION INTESTADA DEMANDANTE LUZ MIREYA LIZARAZO ULLOA, EDILBERTO MENDEZ SÁNCHEZ, BAYARDOULLOA TRIANA, FILOMENA ULLOA TRIANA, YEISON LEANDRO ALGARRA ULLOA.

DEMANDADOS ELIZABETH ULLOA ROMERO, GRACIELA ULLOA TRIANA, JESUS ROBLEDO ULLOA, GLORIA INES ROBLEDO ULLOA.

CAUSANTE TEODOLFO ULLOA ALVARADO

RADICADO 25 491 40 89 001 2023 00081 00.

ASUNTO COMUNICA APERTURA PROCESO

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 490 del CGP, respetuosamente informo, en este Despacho judicial se está adelantando el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante TEODOLFO ULLOA ALVARADO, identificado en vida con C.C. 444.501. para su inclusión en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión y respectiva publicidad.

Los demandantes se identifican LUZ MIREYA LIZARAZO ULLOA, identificada con C.C. cédula de ciudadanía N°52.279.770, EDILBERTO MENDEZ SANCHEZ, identificado con C.C. N°79.304.640, BAYARDO ULLOA TRIANA, identificado con la C.C. N°3.236.370, FILOMENA ULLOA TRIANA, identificada con C.C. N°41.600.551, YEISON LEANDRO ALGARRA ULLOA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.742.552 Atentamente.,

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

Carrera 3 calle 3, Antigua alcaldía Nimaima Cundinamarca – jprmpalnocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co Firmado

Por:

Lilia Adriana Salamanca Alvarez Secretaria Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Nimaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 888e3e5a6d345618ce 948805ebb8f68781 5ff14dc9e5711c2a1cf5d00c6fef3 Documento generado en 21/01/2025 07:29:21 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>